



ISBN: 978-607-02-8560-8

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones  
sobre la Universidad y la Educación

[www.iisue.unam.mx/libros](http://www.iisue.unam.mx/libros)

---

María Cristina Parra-Sandoval, Ana Julia Bozo de Carmona,  
Alicia Inciarte González y Jesús Alberto Fuenmayor (2016)  
“Desarrollo de la docencia: Universidad Católica Cecilio  
Acosta y Universidad del Zulia, Venezuela”  
en *Prácticas y condiciones institucionales para el desarrollo  
de la docencia*,

Mario Rueda Beltrán (coord.),  
IISUE-UNAM, México, pp. 151-207.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional  
(CC BY-NC-ND 4.0)

## Desarrollo de la docencia: Universidad Católica Cecilio Acosta y Universidad del Zulia, Venezuela<sup>1</sup>

*María Cristina Parra-Sandoval*

*Ana Julia Bozo de Carmona*

*Alicia Inciarte González*

*Jesús Alberto Fuenmayor*

### CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN VENEZUELA

Desde 1999 se inició en Venezuela un periodo de profundos cambios con el propósito expreso de reestructurar y refundar la república, “transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa” (Asamblea Nacional Constituyente, 2000a: 1). A lo largo de los años transcurridos hasta ahora, la consecución de este objetivo se ha reinterpretado y su resultado ha sido la implantación de un modelo político-ideológico calificado como socialismo del siglo XXI, cuyos principales designios son: la construcción de la ética socialista, la democracia protagónica revolucionaria, el modelo productivo socialista y una nueva geopolítica nacional e internacional. Para la educación superior, ello ha implicado tanto la reestructuración de la plataforma institucional del sistema como la introducción de un nuevo modelo de educación universitaria, acorde con los postulados políticos e ideológicos del socialismo del siglo XXI.

Dos de las políticas clave para lograr dicho propósito han sido la Misión Alma Máter y la Misión Sucre. La primera se dirige a alcanzar la universalización de la educación superior, con la pro-

1 Este proyecto está adscrito al programa de investigación “Las condiciones contextuales para el desarrollo de la docencia en las IES”, en el marco de la RIIED.

puesta de crear 17 universidades territoriales, 10 universidades especializadas, 29 universidades politécnicas, 2 institutos especializados, la Universidad Bolivariana de los Trabajadores y la Universidad de los Pueblos del Sur (60 nuevas instituciones). Dicho proceso estaría apuntalado por la creación de los Complejos Universitarios Socialistas Alma Máter, para darle cobertura territorial a la plataforma institucional de la educación superior. Por su parte, la Misión Sucre implica la municipalización de la educación superior para abarcar desde las localidades más urbanas hasta los pequeños pueblos, a través de la implementación de las Aldeas Universitarias (Ambientes Locales de Desarrollo Educativo Alternativo Socialista).

Estas políticas han incidido en la cobertura del sistema. En 2014, las IES reportaron una matrícula de 2 619 963 estudiantes,<sup>2</sup> lo cual, según el gobierno, abarca 82.2 por ciento del acceso total (MPPEU, 2015). De esa cifra, 68 por ciento corresponde a las universidades y, de este porcentaje, sólo 16 por ciento estudia en instituciones privadas. Ello dibuja un panorama en el cual resalta la atracción ejercida por la universidad como instancia de oportunidad de estudios superiores, así como el desplazamiento que ha sufrido el sector privado.

#### CUADRO 1.

Distribución de la matrícula de educación superior, 2014

Instituciones de educación universitaria	Oficiales	Privadas	Total
Universidades	1494 798	290 879	1785 677
No universidades	155 139	363 635	518 774
Misión Sucre	315 512	-----	315 512
Total	1965 449	654 514	2 619 963

Fuente: MPPEU (2015).

- 2 La cifra total ofrecida por el MPPEU (2015) difiere un poco, probablemente por error de transcripción. Según ese documento la matrícula total es de 2620013. El ministerio con competencia en educación superior o universitaria ha cambiado de denominación en repetidas ocasiones, razón por la cual se mencionará en este documento con el nombre correspondiente a la fecha de la fuente referida o citada.

Estas estadísticas oficiales revelan una cobertura tan significativa que colocaría a Venezuela en una posición por encima incluso de países desarrollados; sin embargo, se ha llamado la atención acerca de dos falencias presentes en ese discurso oficial. Por una parte, esta cifra esconde la participación real de la población del grupo etario al que le correspondería acceder a la educación superior. En efecto, al consultar los indicadores demográficos respectivos, aportados por el Instituto Nacional de Estadística, se evidencia que 56 por ciento de los jóvenes entre 18 y 24 años no asisten a centro educativo alguno. Por otra parte, dicha cantidad expresa el número de inscritos, mas no distingue los que puedan estar registrados en dos o más instituciones (Parra-Sandoval, 2015).

En conjunto, las políticas de educación superior implementadas por el gobierno en el marco de una relación Estado-universidad, caracterizada por la imposición del modelo socialista, han tenido como consecuencia la continuación del proceso de diferenciación horizontal (público/privado) y vertical (instituciones universitarias/no universitarias), característico del sistema de educación superior preexistente en Venezuela desde la década de los setenta.

Otro efecto más significativo, por su trascendencia en términos de la plataforma institucional, es que se ha ampliado y profundizado un proceso de diversificación en distintas dimensiones –tipo, tamaño, localización, historia, áreas de conocimiento, programas ofrecidos, modalidades de enseñanza e investigación, valores, clima institucional–, lo cual tiene como efecto negativo la existencia de dos sistemas de educación superior paralelos.

El primero, que responde a los lineamientos del modelo previsto en la Ley de Universidades de 1970 aún vigente (República de Venezuela, 1970), está conformado por 25 universidades privadas, 5 universidades oficiales autónomas y 6 oficiales que gozan de autonomía relativa. Estas últimas 11 universidades deben asumir directrices del gobierno, tales como la imposición del sistema de ingreso estudiantil, mientras que son ignoradas en cuanto a la transformación curricular implícita en el nuevo modelo educativo impulsado por el Estado (Parra-Sandoval, 2015). Las instituciones pertenecientes a este sistema refieren a una tipología diversa, no sólo en grado de au-

tonomía, sino en cuanto a organización académico-administrativa, formas de gobierno, producción de conocimiento y vínculo con su entorno (Parra-Sandoval, Bozo e Inciarte, 2010).

El segundo está compuesto por 25 universidades oficiales controladas por el gobierno y carentes de autonomía, privilegiadas en la implementación de las políticas emanadas del MPPEUCT. Parte de la diversidad de la cual son testimonio estas instituciones se refleja en la existencia de 11 universidades territoriales, dos especializadas y la Universidad Bolivariana de los Trabajadores Jesús Rivero, todas creadas a partir de la Misión Alma Máter, además de 14 universidades previamente existentes que mantienen su carácter experimental.

Es en las 25 instituciones de este segundo sistema donde el gobierno ha desarrollado ampliamente los principios orientadores del modelo educativo que se ha propuesto instaurar en cuanto a nuevos criterios curriculares, su articulación con la ética socialista y la construcción del modelo productivo socialista, todo ello bajo la figura de los llamados PNE, en los cuales se plantea la articulación de la universidad, las comunidades y los distintos entes del Estado en la formación profesional (Parra-Sandoval, 2014).

## DESCRIPCIÓN DEL MODELO UTILIZADO PARA EL ANÁLISIS

El proyecto “Estudio sobre las prácticas y condiciones institucionales para el desarrollo de la docencia en universidades iberoamericanas”, adscrito a la RIIED, propuso un modelo para analizar las condiciones contextuales que impactan el desarrollo de la docencia universitaria organizado en tres niveles: macro, meso y micro (Rueda, Luna, Canales y Leyva, 2012; ver anexo 1). En el nivel macro se identifican los lineamientos de los organismos internacionales y las políticas nacionales que impactan el ámbito educativo, específicamente la actividad docente. El nivel meso corresponde al contexto institucional y da cuenta de los factores que, al interior de las propias instituciones, definen y regulan la actividad docente, los planes y programas institucionales, la infraestructura, las condiciones de trabajo de los docentes y la organización académica. Como nivel micro se incluyen

las condiciones institucionales que tienen una influencia más directa en la práctica docente en el aula, las cuales pueden ser previas, simultáneas o posteriores al proceso educativo mismo (Rueda, Luna, Canales y Leyva, 2012).

El modelo descompone cada nivel en dimensiones e indicadores construidos y validados mediante una metodología de juicios independientes, aplicada por miembros de la RIIED de los países participantes en el proyecto (Argentina, España, México y Venezuela) en función de tres criterios con sus respectivas escalas: pertinencia, relevancia y suficiencia (Leyva, 2014).

## METODOLOGÍA DE APROXIMACIÓN AL TRABAJO DE CAMPO

El primer paso para aproximarnos al trabajo de campo fue elegir las instituciones que serían objeto de estudio. El reconocimiento de la diversidad y heterogeneidad de las IES presentes en Venezuela condujo a la elección de dos universidades: una pública autónoma, LUZ, y otra privada, la Unica; ambas se ubican en la ciudad de Maracaibo, Estado Zulia.

Esta selección obedeció a dos razones. La primera es que las dos universidades son representativas de los tipos emblemáticos (público y privado) que definieron hasta hace poco el sistema de educación superior venezolano. La segunda razón se refiere a la viabilidad, puesto que las universidades seleccionadas son las instituciones de adscripción de los investigadores del equipo a cargo del proyecto. No obstante, está claro que la elección de estas dos instituciones no agota la diversidad institucional presente en el sistema universitario venezolano.

LUZ es una de las cinco instituciones oficiales autónomas con mayor tradición en Venezuela. Fundada en 1891, es la tercera universidad más antigua del país. Hasta 1974 fue la única en el Estado Zulia y, hasta 1982, la única universidad oficial en la región. Se ha consolidado como punto de referencia para el sector de educación superior del Estado y ofrece estudios de pregrado y posgrado a 65 964 y 12 064 estudiantes, respectivamente (MPPEU, 2015). Su

área de influencia se extiende a los estados andinos Falcón y Lara, en tanto que, por su cercanía, es polo de atracción de estudiantes de esas regiones. Su oferta de carreras, 46 en total, es multidisciplinaria, ya que abarca desde las ciencias puras o naturales hasta la filosofía y el derecho, administradas en 11 facultades localizadas en su sede principal (Maracaibo) y dos núcleos (Costa Oriental del Lago y Falcón).

La Unica, privada, confesional y sin fines de lucro, imparte estudios exclusivamente humanísticos. Fundada en 1983 bajo los auspicios de la Arquidiócesis de Maracaibo, consta de cuatro facultades, las cuales ofrecen ocho carreras: filosofía, teología, música, artes, artes plásticas, educación, comunicación social y técnico superior universitario en artes audiovisuales. Su matrícula es de 4752 estudiantes, lo cual la califica como una institución pequeña, cuya importancia radica en ser especializada en áreas humanísticas, estar ubicada en una zona popular y contar con el reconocimiento social.

En virtud de que el estudio es parte de un programa en el cual participan equipos de investigación de otros países y para permitir la comparación, se seleccionaron carreras representativas de distintas áreas del conocimiento: educación, odontología, diseño gráfico y biología, para el caso de LUZ, y educación, artes (diseño gráfico) y comunicación social, para el de la Unica.<sup>3</sup>

A partir del análisis de los indicadores validados previstos en el modelo identificado (Rueda, Luna, Canales y Leyva, 2012), se aplicaron tres técnicas: primero, análisis de documentos y leyes relevantes que dieran cuenta de los lineamientos de los organismos internacionales y de las políticas del gobierno nacional con incidencia en la docencia universitaria, además de documentos institucionales; segundo, grupos focales con los actores universitarios directamente vinculados con la docencia (autoridades/responsables de las instituciones, estudiantes y profesores de las carreras seleccionadas), y tercero, cuestionario a una muestra seleccionada de los alumnos de cada universidad, cursantes de las carreras objeto del estudio.

3 Como fue señalado antes, la Unica se caracteriza por su condición humanística, por lo cual no ofrece carreras de las áreas de las ciencias duras o naturales. En consecuencia, se decidió seleccionar como tercera carrera la de comunicación social.

## **Análisis de documentos**

La selección de los documentos que se someterían al análisis respondió a su pertinencia, en tanto referencia para el desarrollo de la actividad docente universitaria. En este sentido, se escogieron los principales documentos emanados de organismos internacionales, tales como la UNESCO, la UDUAL, la OIT, la ORELAC-UNESCO, la Alba y el Mercosur. Asimismo, se analizó el Plan de la Patria Universitario, documento del gobierno venezolano en el cual se definen las políticas de educación universitaria para el periodo 2013-2019.

Por otra parte, se trabajó con los documentos institucionales de ambas universidades, en los cuales se establecen los principios, criterios y normas que regulan y orientan la actividad docente. De manera particular se revisaron los diseños curriculares y los reglamentos que establecen las condiciones de trabajo de los profesores.

## **Grupos focales**

Se asumió el grupo focal como la técnica que permitiría abordar a profundidad los temas vinculados con las dimensiones de cada uno de los niveles (ver anexo 1). En cada universidad se reunieron tres grupos focales: autoridades o responsables, docentes y estudiantes de las carreras seleccionadas. Tal como lo establece la técnica, las sesiones fueron grabadas y posteriormente transcritas para su análisis.

Cabe destacar que, aunque la convocatoria a participar en los grupos consideró una representación paritaria por género, la conformación de la población estudiantil no permitió mantener esa paridad. Este dato se corrobora con los resultados obtenidos en el cuestionario aplicado a los alumnos, los cuales revelan una composición de la muestra en donde sólo 25 por ciento son del sexo masculino; ello, a su vez, ratifica la tendencia a la feminización de la matrícula universitaria.

La realización de los grupos focales requirió del apoyo de actores clave en cada una de las instituciones, fundamentalmente para



establecer el contacto con los docentes y con los estudiantes de los dos últimos periodos de las carreras seleccionadas.

En el caso de los alumnos de la Unica, los dos últimos periodos corresponden al séptimo y octavo semestres, ya que las carreras que allí se administran se realizan en cuatro años. Esto también se aplica para los estudiantes de las carreras de educación, biología y diseño gráfico de LUZ. La invitación fue respondida satisfactoriamente por los alumnos y profesores contactados, quienes atendieron puntualmente la convocatoria. El grupo focal de autoridades/responsables de la Unica tuvo una respuesta mayoritaria e incluso se contó con la participación del rector. Sin embargo, el grupo focal de autoridades de LUZ contó con 7 asistentes de los 14 convocados.

## **Cuestionario**

El cuestionario para los estudiantes, validado y aplicado en México, se sometió a una revisión exhaustiva, considerando las particularidades del caso venezolano. Ello condujo a la modificación de la redacción de algunos ítems y a la eliminación de otros que se consideraron no pertinentes, sin que tales modificaciones cambiaran el fondo de los aspectos que debían tomarse en cuenta para lograr los objetivos de la investigación.

A raíz de esta revisión, el cuestionario quedó constituido por 12 preguntas acerca de los datos generales de los estudiantes y 87 proposiciones que cubren distintos aspectos relevantes, a saber: programa institucional; programa de orientación; programa de becas; programa de asesorías académicas; programa de intercambio estudiantil; actividades de investigación, culturales y deportivas; promoción del aprendizaje de una lengua extranjera; formación profesional; vinculación social y empresarial; servicios de biblioteca; servicios de cómputo y equipos; laboratorios (para las carreras en las cuales aplica), y elementos que repercuten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para la aplicación del cuestionario a los estudiantes se solicitó la colaboración de un especialista en estadística, quien elaboró la primera propuesta de cálculo del tamaño de la muestra. Sin embargo,

dada la escasez de recursos para la ejecución del proyecto, se llevó a cabo una revisión de dicho cálculo, de manera que, aun estimando un adecuado nivel de confianza y de error para cada población, fuese una cifra viable.

Con los marcos muestrales correspondientes a los estudiantes que están en los cuatro últimos semestres de las carreras seleccionadas en ambas instituciones, se tomó la decisión de diseñar un muestreo aleatorio simple para las carreras de odontología, diseño gráfico, biología y comunicación social (LUZ), y de educación, diseño gráfico y comunicación social (Unica). En el caso de la carrera de educación de LUZ, se diseñó un muestreo aleatorio estratificado, debido a su estructura por menciones: matemática y física, biología y química, sociales, orientación, tecnología educativa, idiomas modernos, educación física, educación integral y educación inicial.

La población total estuvo constituida por los alumnos de las carreras y universidades seleccionadas que cursaron el primer periodo académico de 2014. En LUZ, la población con las condiciones establecidas (cuatro últimos semestres de las carreras) fue de 1658 estudiantes. En la Unica, la población total ascendió a 693 estudiantes.

Se utilizó un muestreo múltiple en tres fases y mixto en su método, pues se clasificó la población en estratos y luego se usó el muestreo aleatorio simple en la selección de las unidades de observación. En la primera fase se tomó una muestra estratificada con asignación proporcional con una variable auxiliar; de esta manera se obtuvieron cuotas de muestreo para cada carrera. En la segunda fase se estratificaron aquellas escuelas que tienen menciones en sus carreras y se establecieron las cuotas de muestreo. En la tercera fase se seleccionaron al azar las unidades de observación.

Los datos obtenidos del cuestionario se registraron en 99 tablas para su análisis. La tabulación de los cuestionarios se hizo mediante el uso de la aplicación web PHP, la cual arrojó información acerca de las frecuencias absolutas y relativas de las respuestas dadas por los estudiantes.

**CUADRO 2.**

Distribución de la muestra de estudiantes por universidad y carreras

Universidad	Diseño gráfico	Educación	Biología	Odontología	Comunicación social	Total
LUZ	59	184	58	98	---	402
Unica	80	144	---	---	69	293

**RESULTADOS**

Los resultados del estudio se presentan organizados por los niveles macro, meso y micro con sus respectivas dimensiones.

**Nivel macro**

Este nivel presenta las políticas internacionales (dimensión 1) y nacionales (dimensión 2) con impacto en la práctica docente. El cuadro 3 resume las políticas internacionales adoptadas por Venezuela.

**CUADRO 3.**

Políticas internacionales que impactan la práctica docente en Venezuela

Lineamientos o sugerencias adoptados por Venezuela	Organismos emisores	Modalidades de consideración, adaptación o implementación
Formación basada en competencias.	UNESCO: Declaración de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior; Mercosur Educativo; Proyecto Bolonia; Proyecto Tuning; Tuning América Latina	La formación por competencias fue una directriz acordada para las universidades venezolanas por el Núcleo de Vicerrectores Académicos, a partir de los documentos de la Comisión Nacional de Currículo. En la práctica, la aplicación de los currículos por competencias ha sido parcial.
Utilización de las nuevas tecnologías.	UNESCO: Recomendación relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior; Alba: Declaración de Managua por la Unión Educativa	Se considera una aspiración en los planes de desarrollo estratégico de las universidades venezolanas; sin embargo, por razones de presupuesto, se ha implementado muy tímidamente en las universidades oficiales y en la mayoría de las privadas.

Expansión de la matrícula (inclusión).	UNESCO: Declaración de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior; ORELAC-UNESCO: Situación Educativa de América Latina y el Caribe: Hacia la Educación de Calidad para Todos al 2015; Alba: Declaración de Managua por la Unión Educativa	Resolución del gobierno nacional en 2008 de eliminar la aplicación de pruebas de admisión, de actitud o conocimiento, para ingresar a las universidades públicas. Asimismo, en 2015, el gobierno nacional resolvió despojar a las universidades públicas de su competencia para asignar los cupos en las diferentes carreras, atribuyéndose tal asignación.
Creación y diversificación de IES que garanticen la sustentabilidad y el desarrollo endógeno.	UNESCO: Declaración de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior; Alba: Declaración de Managua por la Unión Educativa	Inclusión del lineamiento en el Plan Sectorial de Educación Universitaria 2008-2013: Objetivos estratégicos. Implementación de los programas de municipalización y territorialización de la educación superior por parte del ministerio con competencia en la materia y de las Misiones Sucre y Alma Máter. Lineamiento ratificado en el Plan Universitario de la Patria.
Aprendizaje a lo largo de toda la vida.	UNESCO: Informe Delors; UNESCO/Institute for Life Long Learning	El artículo 33 de la Ley Orgánica de Educación contempla la educación a lo largo de toda la vida entre los principios rectores fundamentales de la educación universitaria. En la práctica, este lineamiento no se ha implementado.
Contribuir a comprender, interpretar, preservar, reforzar, fomentar y difundir las culturas nacionales y regionales, y facilitar el acceso de los pueblos indígenas a la educación superior.	UNESCO: Declaración de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior; IESALC: Encuentro Regional sobre Educación Superior Intercultural de América Latina y el Caribe; BID: Marco Estratégico para el Desarrollo Indígena y la Política Operativa	Inclusión del lineamiento en el Plan Sectorial de Educación Universitaria 2008- 2013: objetivos estratégicos (universalización de la educación superior) y II Plan de la Patria 2013-2019, consolidado en el Plan Universitario de la Patria.
Pleno acceso e integración efectiva de las mujeres y el fomento de los estudios sobre género en la educación superior.	UNESCO: Declaración de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior	No ha habido una adopción explícita de esta política; sin embargo, se constata un fenómeno de feminización de los estudios universitarios venezolanos.
Vinculación de la educación superior con los demás niveles de enseñanza.	UNESCO: Declaración de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior	El artículo 25, inciso b, de la Ley Orgánica de Educación contempla la existencia de un sistema educativo que abarca varios subsistemas; entre ellos, el de educación superior. Sin embargo, esto no ocurre en la práctica.

La investigación como función esencial de todos los sistemas de educación superior.	UNESCO: Declaración de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior y Recomendación relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior; UDUAL	La Ley de Universidades vigente contempla tres funciones académicas: docencia, investigación y extensión. En la práctica, las universidades venezolanas son mayormente profesionalizantes y la función predominante y privilegiada es la docencia.
Pertinencia social de la educación superior.	UNESCO: Declaración de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior; Alba: Declaración de Managua por la Unión Educativa; UDUAL	En las universidades oficiales bolivarianas, el currículo cuenta con un eje transversal denominado “proyecto”, que intenta articular la formación con la satisfacción de los problemas contextuales y comunitarios. Además, aplican los PNF y los PNFA, en los cuales se plantea la articulación de la universidad, las comunidades y los distintos entes del Estado en la formación profesional. En 2007 se creó el Programa de Formación de Medicina Integral Comunitaria, el cual se ofrece en varias de las universidades oficiales creadas por el gobierno.
Formación y movilidad de los docentes.	UNESCO: Declaración de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior y Recomendación relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior; UDUAL	El MPPEUCT decretó el Sistema Nacional de Formación del Docente Universitario como una política enmarcada en el Plan Universitario de la Patria 2013-2019. Su implementación no se ha producido.
Evaluación interna y externa.	UNESCO: Declaración de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior; UDUAL	Hasta la primera década de este siglo, el Consejo Consultivo de Estudios para Graduados adelantó un número importante de procesos de evaluación con fines de acreditación de los posgrados, pero esa tendencia ha sido abandonada como política gubernamental en los últimos años. En julio de 2009, el MPPEU creó el CEAPIES, pero éste no ha adelantado los procesos que le son propios. Venezuela participa en experiencias regionales como la ARCU-SUR para la acreditación de las carreras de agronomía, ingeniería y medicina veterinaria bajo estándares únicos entre los países del Mercosur.
Educación fronteriza.	UNESCO: Educación Superior en una Sociedad Mundializada y Declaración de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior	Los lineamientos de la Oficina de Convenios y Cooperación del MPPEU incluyen la integración educativa. La educación superior venezolana atrae estudiantes de los países fronterizos, como Colombia o Guyana, por el bajo costo de la misma derivado de la diferencia cambiaria.

Integración de los estudiantes discapacitados a la educación superior.	UNESCO: Declaración Mundial sobre Educación para Todos: Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje, Declaración Mundial sobre Educación Superior, Educación para Todos en las Américas: Marco de Acción Regional, y Educación para Todos: Cumplir Nuestros Compromisos; Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad	La Resolución núm. 2417 del MPPES del 23 de julio de 2007 consagra los lineamientos sobre el pleno ejercicio del derecho de las personas con discapacidad a una educación superior de calidad. Las medidas estipuladas se han implementado limitadamente. En algunas universidades privadas se ha avanzado más en la implementación de las medidas contempladas en la resolución.
--	--	---

Es preciso mencionar también otros lineamientos o sugerencias contenidos en la Declaración de Managua por la Unión Educativa, del Alba, pues aunque no tenemos registro de su implementación, forman parte de las políticas de Estado para la educación superior, toda vez que Venezuela es uno de los países creadores y líderes de esa alianza, entre ellos:

1. La movilidad universitaria entre los países del Alba.
2. El currículo común del Alba.
3. La constitución de la Universidad de los Pueblos del Alba.
4. La creación de una brigada internacional de educadores.
5. El desarrollo de un sistema de apoyo a la expansión territorial de la educación superior a partir de un conjunto integrado de servicios basados en las TIC y en el satélite Simón Bolívar.
6. La incorporación de las TIC en el proceso educativo y de aprendizaje como un mecanismo de formación permanente.
7. El respaldo a los procesos de cambio en las legislaciones educativas de los países asociados.

8. La consolidación de la inversión pública en la educación pública y gratuita como prioridad de los gobiernos.

Por otra parte, es necesario puntualizar que la interpretación adecuada del lineamiento “Expansión de la matrícula”, de la UNESCO (2008), conduce a una inclusión meritocrática. Sin embargo, la asignación de cupos universitarios, cumplida hoy en día en 100 por ciento, según el gobierno,<sup>4</sup> obedece a cuatro criterios: condición socioeconómica, ubicación territorial, participación ciudadana e índice académico (sólo este criterio es meritocrático).

En cuanto al lineamiento relativo a la creación y diversificación de las IES, es necesario advertir que su implementación en Venezuela, a través las Misiones Sucre (2003) y Alma Máter (2007), ha afectado negativamente la calidad de la educación universitaria, no sólo porque aumenta significativamente el número de estudiantes promedio que cada docente debe atender en las universidades tradicionales, sino porque la contratación de los profesores en las aldeas y nuevas universidades ha sido improvisada y, en consecuencia, la planta académica presenta déficits educativos y culturales.

Sobre las políticas nacionales (dimensión 2), la investigación arrojó los siguientes resultados.

Existen en Venezuela lineamientos para orientar las relaciones internacionales del país en educación superior y otras áreas prioritarias. Según los mismos, dichas relaciones están basadas en la integración, la cooperación y la asistencia recíproca (MPPEU, s.f. b).

Una de las modalidades de implementación de estos lineamientos es el Proyecto Gran Nacional de Educación para los Pueblos de Nuestra América: Alba-Educación.

Aunque Brasil no es miembro de Alba, se ha establecido un memorando de entendimiento en el cual sobresale el intercambio de docentes y estudiantes de las IES de ambos países, el establecimiento de cátedras con docentes de las IES venezolanas y brasileñas, y la publicación de material didáctico, además del fomento de proyectos

4 Esta cobertura no puede ser comprobada toda vez que se carece de la información oficial necesaria.

de cooperación técnica en gestión de políticas públicas, con énfasis en la educación superior.

Se han firmado acuerdos de cooperación en materia de educación superior con países africanos, como Gambia y Mali, para la movilidad académica de profesores, investigadores y estudiantes (MPPES, s.f.). La conclusión que puede extraerse de este documento es que el gobierno venezolano privilegia las relaciones con países ideológicamente afines y de igual o menor desarrollo que Venezuela. No se ha evaluado el impacto de estas alianzas en la calidad de la docencia o, en general, en el avance científico y tecnológico de los países involucrados.

Entre las leyes venezolanas vigentes destaca el Plan de la Patria o Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación, 2013-2019 (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2013), equivalente al Plan Nacional de Desarrollo. De él se deriva el Plan Universitario de la Patria (MPPEU, s.f. a), el cual concentra todas las políticas para la educación universitaria.

Además de la universalización como principio rector, el II Plan Socialista define las líneas prioritarias a las cuales debe adaptarse la investigación universitaria. Una de las estrategias de implementación de esta política ha sido el establecimiento de nuevos criterios para el PEII. En efecto, la acreditación en dicho programa exige que los aspirantes trabajen en líneas definidas por el plan, de ahí que la Unica haya revisado todo su esquema de investigación para adaptarlo a esta iniciativa.

Según el plan comentado, la transformación universitaria supone la adhesión de las universidades a la ideología revolucionaria, de forma que los programas académicos respondan al pensamiento socialista presente en el proyecto nacional: “Adecuar los planes de estudio en todos los niveles para la inclusión de estrategias de formación de valores socialistas y patrióticos” (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2013: 63). De nueva cuenta, el impacto de este lineamiento en la calidad docente es una tarea pendiente.

Otra de las políticas del MPPEUCT tiene que ver con el perfil del docente, en el cual debe estar presente no sólo el dominio de su dis-



ciplina, sino la formación social y humana, y la capacitación pedagógica, cuestión que, en la Unica y LUZ, se aspira resolver a través del diplomado o la especialización en docencia para la educación universitaria.

En general, las autoridades de la Unica expresan su preocupación porque las políticas que adelanta el gobierno en materia de educación superior limitan su crecimiento: la creación de nuevas carreras o el desarrollo de las existentes. En torno a las exigencias curriculares, los docentes de la Unica expusieron:

El gobierno quiere controlar inclusive los programas que nosotros tenemos que dar, sin ser las personas idóneas que preparan el currículo. Hemos luchado por tener una educación de calidad [...] las políticas del gobierno, quizás, por cumplir con una norma se implementarán, pero en los pénsum que estamos elaborando ahora estas políticas no están instauradas como tales. Porque somos autónomos, impartimos las clases de acuerdo con lo que consideramos que debe ser (GFD-Unica).

En relación con la integración de estudiantes con discapacidad (MPPES, 2007), comentaron que la puesta en vigencia de la normativa sobre el acceso de estudiantes con alguna discapacidad a la educación universitaria ha generado situaciones para las cuales los docentes no están preparados:

Ahora debemos estar abiertos a recibir a los estudiantes, pero nos llegan estudiantes con un nivel bastante inferior, estudiantes que tienen problemas de memoria a corto plazo, estudiantes que tienen problemas de retardo mental, estudiantes de música con diversidad funcional de su vista; ni las condiciones físicas ni los docentes están preparados para atenderlos (GFD-Unica).

Los lineamientos contenidos en las directrices de la Fundayacucho<sup>5</sup> y de la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios<sup>6</sup> inspiraron el Plan de Desarrollo Estratégico y Transformación de LUZ (2004), con el propósito de promover la mejora institucional de esta institución. Tales lineamientos son: el acceso generalizado a un conocimiento con alto valor social; la promoción de una educación de alto nivel para desarrollar el nuevo mundo del trabajo; la integración con cooperación; la evaluación de los currículos y las actuales estructuras disciplinarias; la adecuación de la administración de las instituciones a la transformación académica, y la construcción de fórmulas de diversificación financiera. El Plan de Desarrollo Estratégico y Transformación de LUZ no llegó a implementarse por completo.

La II Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario 2015-2016 es el instrumento legal que consagra las normas reguladoras de las relaciones de trabajo del personal académico, administrativo y obrero de todas las IES oficiales de Venezuela. Es un contrato colectivo que firman la Fetrauve y el gobierno nacional.

Es preciso indicar que cláusulas semejantes a las comentadas sobre las condiciones laborales del docente, destinadas a incentivar dicho ejercicio, estaban previstas en la I Convención. Sin embargo, no se practicaron modalidades de adaptación o implementación; al contrario, se advierte un deterioro creciente de dichas condiciones, mayormente atribuido a la precariedad del financiamiento universitario por parte del gobierno nacional.

5 Fundayacucho es una institución gubernamental creada en 1974 para otorgar becas de estudio en el exterior. En 2014 se decretó su incorporación al MPPEU, reduciéndose su alcance al otorgamiento de becas nacionales para la población de menores recursos económicos.

6 Esta asociación reúne a los rectores de las universidades no controladas por el gobierno. Las instituciones controladas por el gobierno se agrupan en la Asociación de Rectores Bolivarianos.

**CUADRO 4.**

Normas contenidas en la II Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario Venezolano 2015-2016

Lineamiento	Modalidad de adaptación
Mayor participación de la comunidad extra e intrauniversitaria en la reformulación del marco legal y normativo de la educación universitaria.	En general, no se ha producido. Sin embargo, en 2010 la Asamblea Nacional aprobó, en doble discusión, un proyecto de Ley de Educación Universitaria que fue objeto de profundas controversias y desacuerdos. La ley fue vetada por el presidente Chávez después de las aprobaciones legislativas.
Participación protagónica de los trabajadores universitarios en la elección de autoridades, así como en la integración de los organismos de gobierno y cogobierno universitario, y en la contraloría social de la gestión universitaria.	Las elecciones de autoridades de las universidades públicas debieron celebrarse en 2012, pero el gobierno nacional lo ha impedido, pues la Ley Orgánica de Educación establece que los obreros, empleados, estudiantes y egresados deben participar en la elección de manera democrática. No obstante, el Tribunal Supremo de Justicia no ha aclarado si la proporción para valorar esa participación debe ser un elector = un voto o si debe ser ponderada para estudiantes, administrativos, obreros y egresados (X número de electores = 1 voto). Esta indefinición ha impedido la implementación de dicho lineamiento. La mayor parte de la comunidad universitaria aspira a que el cálculo sea ponderado y estima que el uno por uno impactaría negativamente la educación universitaria, pues las autoridades serían elegidas con criterios políticos, partidistas, y no académicos. La Unica es una universidad católica privada y sus autoridades son designadas por el arzobispo.
Incorporación de los pueblos y comunidades indígenas; reconocimiento de la cosmovisión, sabiduría ancestral, idiomas, usos, costumbres y tradiciones de los mismos.	En LUZ y la Unica funcionaban programas que privilegiaban el otorgamiento de cupos a los estudiantes provenientes de las etnias. Sin embargo, en 2015, el gobierno asumió la asignación total de cupos universitarios y dichos programas cesaron en LUZ.
Equiparación de oportunidades para la incorporación al subsistema universitario y el desempeño independiente de estudiantes y trabajadores con discapacidad.	Aunque existen leyes para garantizar la implementación de este lineamiento, tales como la Ley para las Personas con Discapacidad y la Resolución Ministerial Núm. 2417, y en este documento se consagra que el MPPEUJCT garantizará los recursos para que las instituciones de educación universitaria cumplan plenamente con lo allí establecido, durante la vigencia de la I Convención tales recursos se otorgaron de manera insuficiente y la implementación fue parcial y variable. En LUZ se ejecutó un programa para contratar “traductores” al lenguaje de señas en beneficio de los alumnos sordomudos, así como programas de apoyo y asesoría a estudiantes con discapacidad visual.

Recuperación de las instituciones de educación universitaria como espacios de paz, solidaridad, debate y diálogo democrático.	La normativa establece que el MPPEUCT y las organizaciones sindicales apoyarán a las instituciones universitarias para que prioricen en sus agendas de investigación, difusión pública y formación, los temas de reducción de la violencia, convivencia solidaria y consolidación de la paz. Pero esto es declarativo: no se refleja en la práctica universitaria.
Fomento del trabajo voluntario y otras formas de cooperación solidaria.	Apoyo por parte del MPPEUCT, que a su vez se compromete a articular con otras instancias del gobierno nacional para impulsar estas iniciativas. Esto es declarativo: no se refleja en la práctica universitaria.
Desarrollo de programas permanentes de formación para todos los trabajadores.	Los programas de formación del personal docente por la vía de becas y años sabáticos se han mantenido; no obstante, las posibilidades de realizar estudios en el exterior han desaparecido por falta de divisas. En cambio, los permisos al personal administrativo y obrero para formarse se han ampliado.
Concesión de un disfrute vacacional remunerado de al menos 45 días continuos anuales en periodo de vacaciones colectivas.	Implementación total por parte de las universidades. El impacto en la docencia no se ha evaluado; sin embargo, apunta a ser negativo, pues representa un mes y medio de inactividad en agosto y otro mes y medio en diciembre, lo cual suma tres meses que se restan de los periodos académicos.
Establecimiento de un número máximo de estudiantes por docente.	Este lineamiento no se ha implementado. Al contrario, la política de inclusión masiva instrumentada por el gobierno nacional, a través de una resolución que le atribuye la asignación de 100 por ciento de los cupos en las universidades nacionales, desde junio 2015, obliga a incrementar sin límite el número de estudiantes por docente en todas las carreras.
Realización de un examen médico integral para los trabajadores universitarios una vez al año.	Lineamiento incluido en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras y la Ley de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo. Sin embargo, todavía no se aplica.
Desarrollo de un plan que permita facilidades para la adquisición de vehículos, equipos informáticos y equipamiento para el hogar.	Inclusión del lineamiento en diversos programas que el Estado está desarrollando para garantizar el vivir bien de los venezolanos. Estos programas son insuficientes, mal orquestados y someten a los potenciales beneficiarios a un trato indigno en esperas interminables.
Becas para los hijos en edad escolar de los docentes, otorgamiento de recursos para juguetes y útiles escolares.	El programa de becas no se ha implementado. El pago para útiles y juguetes se cumple con el presupuesto ordinario de cada universidad.
Bono a quienes posean títulos que lo acrediten como doctor; un bono equivalente a 19 por ciento del sueldo mensual asignado a la categoría académica y dedicación donde esté ubicado el trabajador, multiplicado por 12 meses.	El bono se paga con el presupuesto ordinario de cada universidad.

Otras normas que regulan la actividad del personal docente y que habían sido ya contempladas en la I Convención Colectiva no se han implementado o han tenido una implementación parcial y variable. Entre ellas vale la pena mencionar: articulación y complementariedad entre las IES para compartir recursos, fomentar proyectos conjuntos y la movilidad de trabajadores y estudiantes; instalación de medios de comunicación universitarios en aquellas instituciones que no cuenten con ellos y fortalecimiento de los medios existentes; participación de profesores e investigadores en la confección de los calendarios académicos; otorgamiento anual, en cada una de las instituciones de educación universitaria, de reconocimiento a los seis profesores más destacados en las áreas de docencia, investigación y extensión; acondicionamiento de las áreas de trabajo y de descanso apropiadas para el desarrollo de la actividad académica; incentivo mensual de carácter salarial para los docentes de tiempo completo y dedicación exclusiva, con el fin de promover la actividad científica, tecnológica y de interacción con el medio social y productivo, e incentivo económico (20 por ciento del salario mensual) para el desarrollo de la labor docente en medios rurales.

Otra iniciativa del MPPE fue la Consulta por la Calidad Educativa en 2014. Esta consulta arrojó, entre otros puntos, la necesidad de preparar docentes de educación media en las áreas de química, física, biología y matemáticas, para tener una educación científica de calidad. El programa que se instrumentó para subsanar aquella deficiencia fue la Micro Misión Simón Rodríguez, en julio de 2014, por la cual el gobierno se propuso la formación de docentes durante dos años y un trimestre en dichas áreas.

En este sentido, las autoridades de la Unica expresaron su preocupación con respecto a la implementación de esa misión; la sienten como un ataque más del gobierno contra la educación superior de calidad, porque la oferta gubernamental es de formación rápida y asegura a los estudiantes un puesto de trabajo en el sector educativo oficial al egresar. Esas circunstancias han incidido en la pérdida de atractivo de la carrera ofrecida en la Unica y hace temer por la calidad educativa.

En cuanto a los procesos de acreditación de los programas de formación, remitimos a lo indicado al respecto en el cuadro 3. Sin embargo, es importante destacar que los docentes de la Facultad de Odontología de LUZ resaltan que esa dependencia fue la primera en su tipo en obtener una acreditación internacional por parte de la Organización de Facultades, Escuelas y Departamentos de Odontología de la UDUAL. La acreditación permitió que la facultad elaborara un programa de posgrados para los profesores y logró que casi 100 por ciento del personal académico tuviera maestría, especialidad y doctorado. Esta circunstancia debería impactar directa y favorablemente la calidad. La departamentalización y la organización académica por programas se interpretan como resultados positivos de la acreditación.

Es necesario agregar que se han acreditado en el país, entre 2009 y 2010, 9 carreras de agronomía, 4 de arquitectura y 3 de medicina veterinaria en el sistema ARCU-SUR. Asimismo, se han firmado convenios con el IESALC y con la Coneau, con el objeto de capacitar pares evaluadores nacionales e internacionales en agronomía, arquitectura, veterinaria y medicina (Agenda Universitaria, 2011).

## Nivel meso

El nivel meso refleja las condiciones institucionales que impactan la práctica docente universitaria en Venezuela. Esta sección presenta un panorama dual: la primera parte se refleja en los documentos y normas universitarias, y la segunda, representa la opinión de los profesores, los estudiantes y las autoridades acerca de las condiciones, tanto físicas como humanas, en las que se practica la docencia y que no coinciden con lo expresado en el discurso institucional.

Los resultados se presentarán otra vez organizados en torno a las dimensiones propias del nivel (ver anexo 1).

Los planes y programas (dimensión 1) de las dos universidades estudiadas las definen como instituciones de excelencia académica, con compromiso social expresado en docencia, investigación y extensión.

La misión y visión de LUZ enfatizan la creación, transmisión y aplicación del conocimiento y la formación no sólo de un profesional, sino de un ciudadano íntegro, capaz de responder a las necesidades y cambios demandados por la región y el país. Tanto la misión como la visión resultaron ser desconocidas por los docentes de la institución; en su opinión, si hubiera una inducción y una estructura concatenada de apoyo, ellos podrían trabajar para cumplirlas. El mandato de transferencia y generación de conocimientos científicos competitivos, contenido en la visión universitaria, les pareció imposible de alcanzar ya que “la calidad de educación es terriblemente mala” (GFD-LUZ).

El incumplimiento de la misión y visión de LUZ se atribuye a que las autoridades no desempeñan su rol, lo cual indica que los docentes no se sienten parte protagónica de la institución y corresponsables de su funcionamiento.

La misión y visión de la Unica exigen generar una dinámica que permita la intervención en las comunidades para producir un impacto en el desarrollo humano-social a través de nuevas carreras y de sus procesos de extensión e investigación-acción de carácter socio-comunitario. Sus autoridades expresaron que el proyecto educativo de la universidad ha estado definido, desde su creación, como de servicio público. La ubicación de la universidad en un sector de clase media baja de la ciudad define su orientación social, la cual se espera profundizar en la medida en que, además, pueda constituirse como universidad comunitaria.

A diferencia de los docentes de LUZ, los profesores de la Unica no sólo conocen la misión y visión de la institución, sino que afirman que su definición contó con la participación de los miembros de las distintas instancias o espacios universitarios. Se evidencia la convicción de que sus egresados respondan a los planteamientos expresados en la misión sobre estar comprometidos con el desarrollo científico, humanístico y artístico del entorno social, la región y el país.

Con respecto a las normas que regulan la actividad docente, varios estudiantes de ambas universidades expresaron que hay normas y reglamentos reguladores de dicha actividad, pero que ellos no los

conocen ni tienen acceso a éstos, por lo cual no pueden exigir con eficacia a los profesores que observen las conductas y prácticas previstas en dicha normativa. Hicieron particular énfasis en las normas que regulan la devolución de las evaluaciones y calificaciones obtenidas.

En LUZ, el perfil del docente incluye que sea competitivo, capaz de trabajar en equipo y con una visión integral y transdisciplinaria.

Las autoridades de la Unica insisten en que ese perfil tiene que ajustarse a su misión y visión. Señalan que todos los aspirantes a profesores tienen cabida, pero deben aceptar y practicar la especificidad de un proyecto educativo universitario que “es diferente”. Asimismo, subrayan que el proyecto educativo de la universidad contempla la inclusión implícita en la diversidad funcional, por lo que el profesor debe desarrollar características y habilidades que le permitan manejar adecuadamente las situaciones que se presentan a raíz de la presencia de estudiantes con esas condiciones.

En ambas universidades es obligatorio que todos los docentes cumplan el plan de formación docente o pedagógica; en la Unica se informa de la realización de talleres dirigidos especialmente a la redacción del currículo por competencias, los cuales resultan de mayor utilidad para los profesores cuya formación no es de educadores. Al parecer, con la realización del diplomado en educación superior que ofrece la propia institución se trata de compensar la falta de experiencia docente de los recién egresados que son contratados para impartir asignaturas.

LUZ, además, contempla en la normativa el ofrecimiento de becas para la formación de sus profesores en el área disciplinar respectiva. Este apoyo es en la forma de beca sueldo.<sup>7</sup> La universidad privilegia la oferta de la beca para estudiar en la propia institución o, en su defecto, en otra universidad del país. También existe la figura del año sabático para los docentes que hayan cumplido seis años ininterrumpidos de dedicación a la docencia o la investigación. Pero tanto las becas como los años sabáticos en el exterior han desaparecido, porque el gobierno no facilita las divisas equivalentes a los

7 Una beca sueldo es aquella cuyo monto es el mismo del sueldo percibido por el profesor cuando se encuentra activo en su ejercicio.



salarios; actualmente no hay un solo profesor de esta institución en uso de beca o sabático fuera del país.

Al respecto, es importante señalar que esta circunstancia afecta la calidad docente, pues la implementación del programa de becas en el extranjero permitió con anterioridad que muchos profesores se formaran en las mejores instituciones del mundo y volvieran a multiplicar sus aprendizajes; abrieran programas de posgrado e investigación; crearan cátedras o departamentos, y contribuyeran a conectar la universidad con las instituciones donde se habían formado. Aunque también es necesario advertir que, en algunos casos, los programas de formación disciplinaria en universidades extranjeras produjeron un efecto no deseado: la migración de talento, hecho que ha obrado en contra de la calidad en lugar de favorecerla.

A pesar de lo indicado, los docentes de LUZ reconocen que cursan distintos niveles de posgrado en la propia universidad o en otras IES del país; sin embargo, difieren en cuanto a si esta formación responde a una planeación institucional: algunos afirman que existe tal planeación, mientras que otros expresan que la formación se cumple según los intereses o las iniciativas particulares. Se puede inferir que, en la medida en que las facultades son de menor tamaño en términos de matrícula estudiantil y número de profesores, sí se planifican y cumplen los programas de actualización. No obstante, la existencia de tales programas se atribuye a iniciativas personales y no institucionales.

Por su parte, los maestros de la Unica señalan que, además de ofrecer la formación pedagógica, la institución también apoya programas de formación docente y continua, para lo cual ha establecido convenios con otras instituciones regionales y nacionales –Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Alianza Francesa, Centro Venezolano Americano del Zulia; sin embargo, opinan que tales programas son insuficientes. Además, advierten que existen normas institucionales reguladoras de su actividad que obstaculizan su actualización: “[La universidad] exige una cantidad de horas de permanencia para darle clases a los estudiantes, pero eso impide al profesional que mejore en lo que es la actualización [...] eso ha estado en contra de nosotros” (GFD-Unica).

Varios asuntos en relación con las normas que debían regular la actividad docente llaman la atención de los estudiantes de la Unica. Por una parte, reclaman normas que exijan al profesor tener una especialidad o una maestría en la asignatura a su cargo. Por la otra, agregan que debería existir una norma que fijara un límite máximo de edad para ser docente. Otras reglas deseadas por los alumnos se refieren a la carga académica, el respeto al estudiante, la forma de vestir del profesor y la comunicación de las calificaciones.

En cuanto a la evaluación docente, los profesores de LUZ manifestaron desconocer que ésta se realiza, aunque existe una práctica administrativa rutinaria por la cual cada uno de ellos tiene que rendir un informe de su desempeño académico semestral a través del Sistema de Auditorías Académicas, cuya finalidad es estudiar, evaluar y verificar las actividades realizadas por el personal académico de la institución. Además, se han producido algunas experiencias de evaluación con fines de diagnóstico, pero no ha sido posible generalizarlas debido a la resistencia de la comunidad académica. En la Facultad de Arquitectura y Diseño, los docentes dan cuenta del cumplimiento de programas de evaluación, lo cual también atribuyen al hecho de ser una facultad pequeña.

En la Unica, la evaluación que se realiza es básicamente de carácter administrativo. No obstante, hay algunos aspectos que conviene precisar:

- 1) Los procesos de evaluación se presentan fundamentalmente en los estudios a distancia, a través de la plataforma tecnológica, aunque también abarcan, en forma menos rigurosa y sistemática, los estudios presenciales.
- 2) Al finalizar el periodo, los estudiantes hacen la evaluación a través de la página web de manera voluntaria, por lo cual la participación es escasa.
- 3) Dicha evaluación es procesada por los administradores, quienes la remiten a las áreas académicas, pero no se toman medidas para subsanar las deficiencias reveladas.
- 4) El docente no recibe retroalimentación de la evaluación.

En lo relativo a la cultura organizacional (dimensión 2), es claro que los progresos de la enseñanza superior, la formación académica y la investigación dependen en gran medida de la infraestructura y de los servicios que ofrecen las instituciones. Las bibliotecas con colecciones actualizadas que reflejen los distintos aspectos de una cuestión, así como el acceso a redes informáticas internacionales, programas por satélite y bases de datos, son necesarios para el ejercicio de una docencia de calidad.

En el Plan de Desarrollo Estratégico y Transformación de LUZ se incluye como exigencia que esta institución mejore e incremente la inversión en infraestructura física y tecnológica para la investigación, y en la II Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario 2015-2016 se establecieron cláusulas semejantes. No obstante, una constante expresada por los profesores y estudiantes de esa universidad fue el pésimo estado de la infraestructura, equipamiento, aseo y ornato. Las deficiencias en las condiciones de la infraestructura comprometen incluso la seguridad de los estudiantes y docentes, quienes utilizan materiales de alto riesgo en los laboratorios sin las condiciones que garanticen su seguridad física.

Los profesores de LUZ se quejaron del deterioro que sufre la universidad, especialmente en aquellas carreras donde la práctica debe contar con instrumentos y condiciones específicas: “¿Con qué le vamos a enseñar a los muchachos si no hay dólares para comprar materiales? No hay ni para los bombillos de las lámparas, y se necesita luz para ver las condiciones odontológicas. ¿Entonces?” (GFD-LUZ).

Esta circunstancia se agrava por los efectos de la masificación no planificada que impone el acceso indiscriminado sin tomar en cuenta la capacidad instalada de las instituciones. En esta universidad se puede observar que la carencia de pupitres obliga a los estudiantes a permanecer sentados en el piso durante sus clases. A pesar de que se han contratado más docentes, éstos “no dan abasto” y no se atiende al régimen ordinario de concursos para el ingreso del personal docente y de investigación a la universidad. Los profesores de odontología reseñaron:

Tenemos una matrícula de casi 3 000 estudiantes para solamente 80 sillones en las clínicas de odontología [...] no tenemos aparatos de rayos X [...] en odontología dependemos de los rayos X, porque son una herramienta auxiliar de diagnóstico, pero en la facultad ahorita tenemos uno solito para casi 3 000 estudiantes (GFD-LUZ).

Los docentes y las autoridades de la Unica, por su parte, acusaron también graves carencias y deficiencias de infraestructura, dotación y servicios. En la Escuela de Educación han requerido utilizar recursos reciclados, lo cual, a su vez, tiene un aspecto positivo: la realidad a la que se enfrentará el egresado tendrá muy probablemente esas mismas características. En el caso de diseño gráfico, la situación es igualmente deficitaria, pues existe la imposibilidad de utilizar, por ejemplo, *software* actualizado o equipos de computación más acordes con las características de la carrera. De manera similar, la Escuela de Comunicación Social carece de computadoras y espacios apropiados para las prácticas de radio.

Los estudiantes consideran que la universidad no cuenta con instalaciones adecuadas para la docencia y las que existen no funcionan bien; no hay espacios adecuados para permanecer en la universidad. Se puede administrar la docencia, pero no es de calidad, porque la infraestructura no es apropiada.

Es conveniente agregar que los docentes de las dos universidades estudiadas no cuentan con acceso generalizado a las TIC ni a las bibliotecas digitales. Las razones obedecen a falta de recursos para el equipamiento de los sistemas y el pago de la suscripción a bases de datos, índices y otros recursos digitales internacionales. Esto a pesar de que ambas universidades exhiben modalidades de educación a distancia que exigen, tanto de los docentes como de los estudiantes, la utilización de equipos y competencias para aprovechar dichas tecnologías. Por ello, la educación a distancia en estas instituciones presenta dificultades y limitaciones prácticas.

Las autoridades de LUZ señalan que otro de los obstáculos para la incorporación plena al uso de las TIC es el origen socioeconómico de los estudiantes de esta universidad, especialmente los de educa-

ción, generalmente provenientes de sectores con carencias económicas y deficiente capital cultural.

En relación con la infraestructura, en la sección correspondiente al nivel micro (dimensión 4, aspectos estructurales) se agregarán otros comentarios.

Por lo que respecta a la consolidación institucional, cabe destacar el caso de la FEC de LUZ, la cual, a pesar de tener más de 20 años de fundada, mantiene su carácter experimental, con repercusiones en la docencia, tal como lo manifiesta un alumno:

Una de las cosas que tiene la Facultad Experimental de Ciencias empezando es el nombre. Todavía seguimos siendo una facultad experimental. Entonces es algo que no se termina de finiquitar y no se termina de ser Facultad de Biología y Facultad de... Simplemente somos Departamento de Biología, Departamento de Química, Departamento de Antropología, departamentos, y no terminan de finiquitar la consolidación de la FEC (GFE-LUZ).

El clima institucional es distinto en cada universidad estudiada. En LUZ, la falta de cohesión interna hace que los esfuerzos se diluyan. No existen o no se observan las normas de disciplina; en consecuencia, la institución camina sin rumbo definido. Se acusa un deterioro del clima institucional al interior de la universidad: “No hay una visión compartida en la gerencia universitaria con relación a muchos de los aspectos intrínsecos de la institución” (GFD-LUZ).

Además, la calidad de la educación está afectada por el clima organizacional, resultado de la actividad de los grupos políticos y de los gremios en todos los ámbitos: obrero, administrativo y docente. Cada grupo mira por sus intereses, sin que exista cohesión. Un estudiante expresó: “Vemos afectada lo que es la docencia. Cuando vamos a la clase no hay quien abra un salón, porque hay una asamblea y mañana hay otra asamblea. Entonces eso nos está afectando la calidad enormemente” (GFE-LUZ).

En la Unica, por el contrario, los espacios de participación directa de los profesores generan un adecuado nivel de cohesión interna, a la vez que producen un sentido de pertenencia, fortalecido en la

medida en que la institución reconoce y premia (no de manera económica) la participación y el cumplimiento de las responsabilidades de cada docente en su área. Los profesores y las autoridades de la Unica revelan un alto sentido de pertenencia a la institución, más que a la profesión, el cual se refuerza a partir de la existencia de canales de comunicación fluidos entre las autoridades y los docentes, así como entre estos últimos.

Mención aparte merece el aspecto de la autonomía dentro del indicador “clima institucional”. A pesar de que la autonomía universitaria en Venezuela está contemplada en la Ley de Universidades vigente y adquirió rango constitucional a partir de la Constitución de 1999, la transgresión a las normas que la consagran es un rasgo permanente de la interacción entre el gobierno y las universidades oficiales, como es el caso de LUZ. Un ejemplo de esto es el despojo, por parte del gobierno nacional, de la competencia legalmente atribuida a las universidades oficiales para la selección y el ingreso de nuevos estudiantes, la cual se adjudicó a la Oficina de Planificación del Sector Universitario, dependiente del respectivo ministerio. Esta medida, además de constituir una lesión a la autonomía universitaria, impacta desfavorablemente la calidad docente, ya que no ha estado acompañada de otras acciones complementarias en términos de contratación y capacitación de profesores, infraestructura y equipamiento para atender tal crecimiento matricular.

Así lo perciben los maestros y las autoridades de LUZ. Según comentaron, las pruebas –por ejemplo, de aptitud académica– velaban porque los alumnos de nuevo ingreso contaran con las competencias, capacidades y aptitudes cognitivas y afectivas necesarias para ubicarse dentro de la universidad.

La dimensión 3 de este nivel meso alude a las condiciones laborales de los docentes. En LUZ, los aspectos relativos al ingreso, tipo de contratación y dedicación de los docentes están contemplados en el Reglamento de Ingreso y Concursos Universitarios (Consejo Universitario, 2013b) y el Reglamento del Personal Docente y de Investigación en Formación (Consejo Universitario, 2013a).

El ingreso como personal ordinario se produce únicamente por concurso de oposición o traslado de otra universidad pública; el in-

greso como personal especial tiene lugar por medio de concurso de credenciales.

Toda persona que se inicie como miembro ordinario del personal docente y de investigación en LUZ lo hará en la categoría en que sea ubicado de acuerdo con sus credenciales (hasta un máximo de agregado), sin antigüedad. Las categorías del escalafón académico son: instructor, asistente, agregado, asociado y titular.

Los profesores pueden ser contratados como miembros ordinarios, lo cual garantiza su estabilidad en el trabajo, o como especiales contratados, cuando la necesidad de personal lo amerite. Quienes ingresen para formarse en docencia e investigación serán parte del personal ordinario, una vez que cumplan con los requisitos establecidos para ello.

El personal en formación comprende a aquellos profesionales que se integran a la plantilla docente y de investigación especial (en calidad de personal contratado en la categoría de instructores) para seguir un programa de preparación en un área específica del conocimiento. Una vez transcurridos dos años y cumplidos los requisitos establecidos, pasarán a formar parte del personal ordinario de la universidad, sin que para ello se requiera un nuevo concurso. Las dedicaciones son: exclusiva, tiempo completo, medio tiempo y tiempo convencional.

Los docentes de LUZ admiten que el ingreso se cumple por concursos, pero agregan que están viciados y que, en muchas ocasiones, no gana el mejor, sino el protegido político, lo cual afecta negativamente la calidad docente.

La limitación presupuestaria de la institución impone la contratación de docentes con una carga mínima o media, lo que repercute de manera negativa en su incorporación plena a la universidad y hace muy poco atractiva la profesión del académico universitario.

Las autoridades señalan que, aunque el diseño de los currículos por competencias es parte del proyecto educativo universitario, esto no se toma en cuenta, al contrario, es rechazado por los jurados al evaluar la prueba por medio de la cual los concursantes presentan sus programas de las unidades curriculares. Lo anterior revela que

hay un desconocimiento del perfil del docente que debe ser sometido a prueba para su eventual contratación.

Los profesores manifestaron su descontento con la carga asociada a su dedicación y expresaron que hay incumplimiento de las dedicaciones, ya que, en algunos casos, se viola la “dedicación exclusiva” en detrimento de la docencia universitaria.

En el caso de la Unica, los profesores señalaron que el proceso de contratación es determinado por las condiciones del mercado; es decir, si disminuye la demanda de ingreso de estudiantes, también lo hace la oferta de puestos en la universidad. En las condiciones actuales del país, se considera que esta situación ha detenido su crecimiento en términos de contratación de personal o incluso lo ha disminuido.

Una vez detectada la necesidad de un docente y habiendo constatado que no hay quien la satisfaga entre la planta académica, los profesores son contratados por tiempo determinado y, una vez cumplido el número máximo de contrataciones provisionales previstas en la norma, son incluidos en la nómina permanente, lo cual les otorga estabilidad en el trabajo.

Por la información aportada, es evidente que en esta universidad se da el fenómeno de la endogamia académica como práctica aceptada y defendida por los propios profesores. La falta de experiencia docente de los recién egresados que son absorbidos por la institución se trata de compensar con la advertencia de que deben realizar el diplomado en educación superior. Esto, aunque los pudiera preparar para la docencia, no les proporciona la madurez profesional necesaria en su disciplina, ni solventa las consecuencias de la endogamia académica.

Las autoridades, por su parte, reconocen que las dificultades financieras obligan a la universidad a contratar a los profesores por un número de horas semanales, dedicadas exclusivamente a la docencia en distintas asignaturas. Esto trae aparejada una carga que absorbe la labor del profesor y anula las oportunidades de formación o actualización en la respectiva área de conocimiento.

La dimensión 4 de este nivel se refiere a la organización académica. De acuerdo con el Plan de Desarrollo Estratégico y Transformación,



mación de LUZ (Universidad del Zulia, 2004), la tendencia es a la organización académica por áreas o interdisciplinar. Según el Acuerdo 535 del Consejo Universitario (Universidad del Zulia, 2006a), la estructura académica es facultaria para la administración del currículo disciplinar, aunque en los últimos 10 años se ha trabajado, sobre todo en algunas facultades (por ejemplo, de Arquitectura y Diseño), en la departamentalización y la organización académica por programas. Los docentes de esa universidad interpretan esa tendencia como un resultado positivo de la acreditación.

En principio, la Unica también observa una estructura facultaria aunque, en lugar de escuelas, su administración académica se cumple por programas. Esta universidad no cuenta con departamentos, sino con coordinaciones de áreas académicas, configurándose así una organización mixta, entre el modelo de organización facultaria y matricial.

Los procesos de colaboración intrainstitucional son fluidos en la Unica, pero muy difíciles en LUZ, donde la movilidad intrafacultaria es prácticamente imposible, pues el salario del profesor depende del presupuesto de la facultad respectiva y los decanos no admiten que trabaje en otra. Los docentes expresan no haber experimentado la movilidad entre las diferentes escuelas y facultades.

En el caso de la Unica, los profesores indicaron que es en las áreas académicas donde se produce la interacción y el intercambio de las prácticas, los recursos y los conocimientos entre los docentes en lo relativo a los contenidos y la planeación de las asignaturas.

Debido al contexto del país, la colaboración interinstitucional y la conformación de redes académicas son precarias en ambas universidades. Los profesores de la Facultad de Odontología de LUZ narraron cómo una enriquecedora experiencia de movilidad entre docentes y estudiantes de universidades venezolanas y mexicanas (Universidad de Zacatecas) fue interrumpida por la falta de recursos y divisas. Esa interrupción, a su juicio, impactó de manera negativa la calidad docente.

En cuanto a la innovación, la misión de LUZ expresa que la universidad debe ser una institución “que genere competencias para la creatividad e innovación”. Los estudiantes llamaron la atención so-

bre este aspecto, pues los profesores no son innovadores en la práctica de la docencia, de forma que no pueden generar las competencias previstas en la misión. De acuerdo con ellos, no hay procesos de innovación educativa.

Para las autoridades de la Unica, el diseño del currículo por competencias, como una forma de adaptación a las nuevas exigencias de formación, es considerado una innovación.

Los docentes y las autoridades de esta universidad resaltan que existen canales de comunicación fluidos entre las autoridades y los docentes, así como entre estos últimos. Los profesores se sienten cercanos a las autoridades. En LUZ, en cambio, los maestros advierten una gran distancia entre ellos y las autoridades, y acusan la carencia de espacios para el intercambio docente, a pesar de existir, en teoría, las reuniones periódicas de los integrantes de las cátedras y los departamentos.

De acuerdo con la Ley de Universidades vigente, la investigación debe ser parte de la actividad docente. En la práctica, sin embargo, tal vinculación no se produce en LUZ. Según los estudiantes, la actividad de investigación no es un aspecto crucial del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los participantes en el grupo focal se refirieron a la falta de apoyo por parte de la universidad, toda vez que no gestiona algunos trámites ante los organismos competentes para llevar a cabo proyectos de investigación. A esto hay que agregar, actualmente, la falta de insumos y reactivos por la carencia de divisas y la condición de muchos profesores que nunca han practicado la investigación.

La opinión de las autoridades es que en tanto se ha privilegiado la inclusión como política del Estado, se ha descuidado el necesario financiamiento para la promoción y el desarrollo de los vínculos entre la docencia y la investigación.

En la Unica, las actividades de investigación son muy limitadas. Los profesores sienten que la carga de otras actividades de docencia o vinculadas a ésta, así como las administrativas, no les permiten dedicar tiempo a este rubro. Además, dicha concepción de la investigación la reduce a las actividades que realiza el docente para mantenerse actualizado en su especialidad.

Una de las políticas propuestas por el gobierno para la educación superior es la de reconceptualizar la investigación que se hace en la universidad para orientarla hacia la satisfacción de los problemas contextuales. En ese sentido, las IES se ven obligadas a revisar sus líneas de investigación para que respondan a la nueva orientación que deben tener según los lineamientos del MPPEUCT. Esta tendencia incorpora al debate el alejamiento de la investigación básica y el divorcio entre las universidades venezolanas y la agenda de la corriente principal de la ciencia.

Con respecto a las asesorías, como otra de las actividades que cumplen los profesores, en LUZ están previstas reglamentariamente (Universidad del Zulia, s.f.). Sin embargo, en la práctica hay dos opiniones contrarias entre los docentes: la primera, que en dicha universidad no se cumple con las asesorías y, la segunda, que sí se cumple, aunque no de manera planificada.

Por su parte, los docentes de la Unica desempeñan otras funciones, pero generalmente vinculadas con la docencia, como lo es la planeación de sus clases, por lo que reconocen que la extensión no figura de manera importante entre sus actividades.

## Nivel micro

La dimensión 1 de las ocho que comprende el nivel micro se refiere a los programas de formación. El proyecto educativo de LUZ fundamenta su diseño curricular en el Modelo de Currículo Integral, sustentado en los principios de calidad y pertinencia social. Incorpora los criterios de integralidad, pertinencia, comprehensividad, modernización y transformación para facilitar los procesos de convalidación horizontal entre las diferentes IES nacionales e internacionales. El diseño curricular de odontología integra también el estudio-trabajo al proyecto educativo, lo cual implica la investigación, la docencia y el servicio.

Según la Resolución 535 del Consejo Universitario de LUZ, uno de sus criterios expresos de calidad educativa es que sus programas curriculares desarrollen el marco teórico-conceptual, la fundamentación

de la carrera, el diseño del modelo profesional, el diseño y la organización de la estructura curricular, el diseño de los programas de las unidades curriculares, el plan de viabilidad curricular y el plan de evaluación periódica del currículo (Universidad del Zulia, 2006a: 6).

La norma para el currículo define cómo los planes de estudio están integrados por áreas curriculares y ejes programáticos o curriculares, los cuales se conciben como secuencias de asignaturas que profundizan la formación teórico-práctica, centradas en un objetivo general que las organiza a lo largo de la carrera, cuyo alcance se determina de acuerdo con el perfil profesional.

Otra característica de los planes de estudio de las carreras en esa universidad es la transversalidad, que se concibe como vía de articulación horizontal y vertical de la formación integral.

En abril de 2011 se presentaron los nuevos programas correspondientes a 80 por ciento de las facultades y núcleos de LUZ. Sin embargo, aunque se avanzó en la formulación de los diseños curriculares por competencias, éstos no se pusieron en práctica.

Los docentes atribuyeron esa circunstancia a las innumerables fallas que presenta la institución a nivel de gestión de las prácticas educativas. En general, se advierte la falta de presupuesto para instrumentar los cambios que conducen a una formación por competencias: “No hay las condiciones que deben preexistir para poder desarrollar verdaderamente currículos por competencias. Simplemente la universidad no las tiene” (GFD-LUZ).

Las autoridades, por su parte, manifestaron otro criterio de calidad de los programas institucionales: el que incluyan prácticas profesionales en diferentes niveles y la pasantía en el último nivel, lo que permite la adecuación del plan a los requerimientos de vinculación al entorno social y laboral, así como la aplicación práctica del conocimiento, que permite, al mismo tiempo, certificar las competencias en el campo real de trabajo.

El currículo de la Facultad de Odontología ha sido modificado para lograr una conjunción entre los propósitos de la labor educativa y las finalidades del proceso de formación, convirtiendo la interculturalidad en eje transversal. En el tercer año de la carrera se incluyó la asignatura odontología social, que ha permitido a do-

centes y estudiantes integrarse a las comunidades. Por supuesto, eso ha mejorado la calidad, porque sus egresados han interactuado con los habitantes de zonas rurales y otras regiones desfavorecidas de distintos estados del país.

En la misma universidad se aprobó, entre 2007 y 2008, el eje transversal Educación para la Paz y Desarrollo de la Consciencia. Su ejecución se inició en 2011, con un plan de formación de Líderes por la Paz.

A pesar de lo indicado, tanto las autoridades como los docentes y estudiantes de LUZ manifestaron que la calidad en los programas se ha visto muy afectada en la práctica por los problemas políticos y económicos del país, los cuales han traído como consecuencia bajos presupuestos para las universidades, docentes mal remunerados, infraestructura deficiente, falta de insumos y, en general, precariedad académica.

Por su parte, en la Unica el currículo es concebido como la concreción de una teoría pedagógica que se lleva a la acción para asegurar el aprendizaje y el desarrollo del conocimiento, de la persona y de un campo profesional.

Se declara la evaluación permanente de los programas como una responsabilidad de las áreas académicas, con la participación de los profesores y estudiantes. Al respecto, estos últimos manifestaron que los programas son de calidad, lo que les ha permitido “enamorar” de la carrera y de su área de trabajo; para ellos, el problema no reside en la calidad de los programas, sino en la calidad de los docentes, que son improvisados y no están preparados para resolver un problema específico.

Un aspecto innovador de los programas, según los docentes, es que han incluido el principio de sustentabilidad en la reformulación de sus currículos y han implementado salidas cortas e intermedias. No obstante, los estudiantes manifestaron que los programas se desactualizan por la imposibilidad de la universidad para asumir los avances tecnológicos generados todos los días.

En las dos universidades estudiadas, los planes curriculares incorporan en su desarrollo 120 horas de actividades de servicio comunitario del estudiante, en concordancia con lo estipulado en la ley

y el reglamento que rigen esta actividad (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2005).

En LUZ, cada departamento o unidad pone a disposición, para la consulta y el apoyo de profesores y estudiantes, los programas de las unidades de instrucción que administra.

Los estudiantes de la Unica manifestaron que el manejar los programas de las asignaturas les ha permitido una mejor progresión en la carrera, por cuanto han podido precisar que no hay prelaiones,<sup>8</sup> lo cual aporta coherencia y facilita la secuencia en la formación. Sin embargo, se quejaron de no participar en la gestión del programa y la selección de los materiales curriculares.

Con respecto al acceso a los materiales educativos, los estudiantes y docentes de ambas universidades manifestaron su inconformidad con la falta de materiales que apoyen el aprendizaje. Señalaron fallas en los materiales de laboratorio, así como en la tecnología y el acceso a la información en bibliotecas y redes abiertas a internet (cuadro 6). El control de cambios instaurado en Venezuela ha causado que los proveedores de insumos y materiales científicos no traigan productos al país, porque el gobierno no les liquida las divisas que requieren.

En cuanto a la participación de los profesores en la planeación académica, los documentos de LUZ expresan que los docentes son autores y guías de la misma; el currículo se construye en colectivo, con la participación de los actores clave, uno de los cuales es precisamente el maestro.

En este rubro, los profesores, así como las autoridades de la Unica, manifestaron que participar en la planeación académica es una acción natural de toda persona que se dedica a la docencia en la universidad, que sí la realizan y que está considerada en su tiempo de dedicación. Las autoridades de esta universidad se refirieron a la revisión curricular que se lleva a cabo en los siguientes términos:

8 En el sistema universitario venezolano, la prelación es la condición que tienen algunas materias de un pènsum cuya aprobación constituye un requisito previo obligatorio para cursar otra u otras materias del siguiente periodo.

Esto está teniendo impacto en la actividad docente, porque no sólo trabajó una pequeña comisión de currículo, sino que allí están involucrados todos los docentes de la universidad. Cada facultad con sus equipos de trabajo. Esa participación ha llevado a que el profesor esté siendo formado para asumir en su práctica lo que implica el nuevo diseño, ya que en el pasado, la reforma curricular se había quedado en el papel, porque el docente no estaba formado para asumirlo (GFA-Unica).

Ambas universidades cuentan con sistemas de educación a distancia que ofrecen asignaturas en entornos virtuales, con participación presencial mínima. Asimismo, las dos instituciones asumen el modelo de *b-learning* como complemento del sistema virtual.

La dimensión 2 atiende las características del docente. Cabe mencionar que lo relativo al perfil de los maestros, su formación pedagógica y la trayectoria que cada universidad requiere de ellos para su ingreso y ubicación en la misma, son aspectos mencionados en el análisis del nivel meso.

En esta sección abordaremos la percepción que tienen los actores universitarios del perfil de los docentes. Los estudiantes de LUZ consideraron que éstos deben estar al día en los avances tecnológicos de su área profesional, investigar en el área de formación y desarrollar competencias innovadoras en los programas de enseñanza y aprendizaje. Además, deben atender los temas humanos y emocionales que complementan la formación integral. Pero la realidad muestra que:

los profesores siguen con la manera cotidiana de impartir la enseñanza, como decimos nosotros los estudiantes, prehistórica, y entonces no se ve la innovación, que es buscar o tratar de buscar nuevos medios y nuevas técnicas de enseñanza para que el estudiante se motive a lo que es recibir la educación. A veces obtenemos más conocimientos fuera de la institución que dentro del aula (GFE-LUZ).

Los estudiantes de la Unica expresaron que el docente debe enseñar con su ejemplo, desde la experiencia, además de tener formación

pedagógica. Hay que hacer que los profesores se sientan agentes de la universidad, que conozcan su proyecto, la visión, misión, estructura y trayectoria; a su juicio, no los conocen.

Por su parte, los docentes expresaron que se ha hecho un esfuerzo para lograr lo que desean los estudiantes. De hecho, la Escuela de Educación incorporó al perfil del docente los pilares del proceso educativo definidos por el Informe Delors (Delors *et al.*, 1996), a saber: aprender a ser, a conocer, a hacer y a convivir.

Según las autoridades, los profesores adquieren su perfil como tales trabajando en la institución, para luego “saltar” a otras universidades que ofrecen mejores condiciones salariales.

Las autoridades de LUZ manifestaron que muchas veces los profesores no están identificados con su perfil, con su función, y reclamaron su actitud de indiferencia o su escasa motivación hacia la transformación de la labor docente que pueda sacarlos de su zona de confort:

Quando se intenta promover alguna innovación en el hacer docente, los profesores están, digamos, muy acomodados en su posición. Entonces, frente a un cambio (por ejemplo, utilizar un instrumento para recoger la data, en lugar de hacer una evaluación como la tradicional), los profesores dicen: “¿Para qué? eso es un trabajo que nadie nos paga, para qué hacer un instrumento” (GFA-LUZ).

De acuerdo con los estudiantes, hay algunos profesores que se identifican con su función; se forman, investigan, animan a abordar los diferentes temas, estimulan mucho a buscar experiencias de investigación o temas que interesen para llevarlos a discusión dentro de las clases, al tiempo que tratan de mantener los conocimientos actualizados.

No obstante, los resultados del cuestionario no reflejan lo expuesto por los estudiantes en los grupos focales. Al caracterizar el perfil de los docentes, señalaron mayoritariamente que éstos se encuentran bien preparados y tienen experiencia en su área de enseñanza, lo que constituye una fortaleza que abona a la calidad.



**CUADRO 5.**

Perfil del docente desde la visión de los estudiantes

	LUZ			Unica		
	Acuerdo	Desacuerdo	NR*	Acuerdo	Desacuerdo	NR*
Cuentan con los conocimientos requeridos para la asignatura que enseñan.	84.7%	3.6%	11.7%	86.0%	3.7%	10.3%
Cuentan con experiencia para la asignatura que imparten.	88.7%	2.6%	8.7%	84.6%	1.8%	13.6%

\* No respondió.

Fuente: Cuestionario a estudiantes de LUZ y la Unica.

Las autoridades de la Unica reconocieron que el clima institucional evidencia el sentido de pertenencia del personal docente y su compromiso con la universidad. Y aunque los aludidos consideraron el bajo salario como un factor de desmotivación, comentaron:

Sentir que estamos aquí porque queremos estar no es tanto un compromiso con la universidad; es un compromiso con el alumno. Es sentir que quiero estar aquí, [...] formar parte de la universidad, que me quiero sentir útil dentro de la universidad. Los que no se sienten a gusto con el salario duran poco, o son esos profesores que cada vez que les hacen la evaluación, hay que llamarlos [...] Tú trabajas donde te sientes cómodo, porque te gusta dar clase. Lo que hago me gusta, y en la Cecilio Acosta hay un buen ambiente de trabajo. No es tanto el sueldo (GFD-Unica).

Los aspectos psicosociales, la remuneración y el nivel de vida que la universidad brinda a un académico son factores prioritarios que incrementan la motivación hacia la labor docente y la confianza en sí mismos, en otros colegas y en la institución de adscripción.

En Venezuela, el salario de los docentes se ha reducido; en el caso de los profesores de mayor dedicación y categoría, a 46 dólares mensuales aproximadamente, calculados a la tasa no oficial. Aunque la

II Convención Colectiva Única de Trabajadoras y Trabajadores Universitarios, recientemente suscrita, contempla las condiciones laborales docentes, el incremento salarial aprobado no se corresponde con la inflación de más de 250 por ciento registrada en el país.

El desgaste en el salario de los profesores universitarios ha generado un número significativo de renunciadas, la declaración de concursos como “desiertos” y el descuido o abandono de las actividades académicas, pues los docentes se ven en la necesidad de ejercer su profesión fuera de la universidad para mantener el nivel de vida propio y de su familia.<sup>9</sup>

Asistimos al fenómeno de “desprofesionalización de la enseñanza” (OIT, 2012), el cual abarca: la afluencia de profesores no calificados; la precarización de los docentes, manifestada a través de los contratos de corto plazo; la disminución de la remuneración y las prestaciones; el aumento del número de alumnos por clase; la disminución de las calificaciones; la brecha creciente entre la remuneración de los docentes y la remuneración de los trabajadores de otros sectores; la limitación de la autonomía de los maestros, que comprende la restricción de las libertades profesionales, la orientación de la enseñanza y la preparación de exámenes, y las reformas a los planes de estudio realizadas de forma perentoria y por actores ajenos al proceso. Todas éstas son condiciones que atentan contra la calidad docente, de las cuales dan cuenta tanto los profesores como las autoridades de ambas instituciones.

La dimensión 3 atiende a las características de los estudiantes. En Venezuela, como se ha indicado, el gobierno nacional ha implementado políticas que fueron anulando la potestad de las instituciones para realizar la selección de los estudiantes que aspiran a ingresar en ellas hasta llegar al sistema actual, en el cual el Estado es el que asigna la matrícula en todas las universidades oficiales. En consecuencia, los criterios de selección e ingreso son los aplicados por el gobierno a

9 El principio rector 57, de la Recomendación relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior (UNESCO, 1997: s.p.), declara que se adoptarán todas las medidas financieramente viables para ofrecer al personal docente de la enseñanza superior una remuneración satisfactoria. Asimismo, el informe de resultados de la Alianza Mundial para la Educación, correspondiente a 2012, concluye que la pobreza del personal docente es uno de los principales obstáculos para una educación de calidad (OIT, 2012).

través del Sistema Único de Admisión. Los programas de ingreso selectivo en las universidades autónomas (LUZ entre ellas), tales como el Programa de Admisión por Indígena, han quedado sin efecto.

Las autoridades de la Unica señalaron que, al evaluar a los estudiantes, pueden observar que éstos cuentan con un perfil, con unas características muy distintas de los estudiantes de otras IES. La ubicación de la universidad en una zona de bajos ingresos, su modelo educativo humanístico y sus condiciones de ingreso y de pago de la matrícula apuntan, en general, hacia un tipo de estudiante de bajos recursos que se diferencia del de otras instituciones.

Las características de los estudiantes encuestados son representativas de la diversidad poblacional en las IES venezolanas. A continuación se exponen los rasgos generales de esta muestra, según los resultados del cuestionario.

La mayoría (71.2 por ciento) de los alumnos son mujeres; ésta es otra evidencia del proceso de feminización de las carreras universitarias que se ha dado en Venezuela y en gran parte del mundo.

Por edad, los estudiantes se ubican en un rango que va desde 17 hasta más de 26 años. La mayoría se concentra en el rango de 20 a 25 años (84.7 por ciento en LUZ y 72.9 por ciento en la Unica). De esta manera, pudo evidenciarse que son adultos jóvenes los que acceden a la educación superior.

De los estudiantes que ingresaron a LUZ, 85 por ciento lo hicieron entre 2009-2010, lo que indica que a 2015 tenían cinco años o más de permanencia, aunque se inscribieron para cursar carreras de cuatro años. En cambio, 84.5 por ciento de los alumnos que ingresaron a la Unica lo hicieron entre 2010-2011 para cursar carreras de cuatro años, lo que se muestra coherente con los lapsos regulares de prosecución. Esta diferencia en el avance puede responder a que LUZ es una universidad oficial, grande, con calendarios y procesos administrativos lentos e interrumpidos, y que su matrícula es muy diferente a la de la Unica, que es una institución privada y pequeña.

Son venezolanos 96.2 por ciento de los estudiantes encuestados, todos de pregrado. Este dato parece contradecir la política de internacionalización de la educación superior que declara el gobierno de Venezuela.

Sólo 6.1 por ciento habla una lengua indígena o autóctona de la región. Este grupo habla wayuu; no se registraron otras lenguas, como la bari y la yukpa. Cabe aclarar que no se interrogó a los estudiantes sobre su pertenencia a alguna etnia.

El mayor porcentaje de los estudiantes encuestados (65.4 por ciento) no participa en programas de becas; sólo 24.31 por ciento manifestó que cuenta con ese beneficio. La mayoría de los que reciben becas les han sido asignadas por mérito académico (17.4 por ciento). Un mínimo de estudiantes (2.3 por ciento) recibe becas de otras instituciones no universitarias.

Del total, 70.6 por ciento no trabaja. Entre quienes manifestaron trabajar (28.6 por ciento), la mayoría lo hace más de 20 horas semanales.

La dimensión 4, aspectos estructurales, abarca tres aspectos diferentes: disciplina, ética y condiciones físicas. Estas últimas fueron descritas en el nivel meso, por lo que en esta sección sólo agregaremos que los estudiantes de ambas universidades insistieron en el deterioro de las aulas y otros espacios educativos. Una alumna de LUZ fue muy gráfica en relación con este aspecto:

¿En toda la universidad cuento con salones adecuados para la docencia? Obviamente no. Lo ideal es que cada salón tenga su propio reproductor de multimedia, pizarrones y equipos, con todo el ámbito tecnológico adecuado para poder dar una enseñanza con mayor facilidad, y pues nada de eso se da. Particularmente no me agrada permanecer en la universidad; los baños no funcionan; en el verano tuve una infección urinaria, porque los baños no funcionan. No hay biblioteca, no hay laboratorio. Si meto mi *pendrive* [USB] en cualquier equipo tecnológico, pues más que mirarse, se me daña; tengo que botarlo. Además, ahorita no hay comedor. La ruta últimamente no la estoy utilizando, pero, por lo que me han dicho, no todas están funcionando y, en realidad, a nivel de humanidades y educación no hay ninguna área verde. Todo es contaminación, basura, sucio. Ahh, y no hay frío porque los aires tampoco funcionan. Por eso no me gusta la universidad. Vengo obligada exactamente nada más a la clase, y el profesor no dice “terminé” cuando yo ya estoy esperando el bus para irme (GFE-LUZ).

Vale la pena señalar otro componente crucial en las universidades venezolanas que tiene un gran impacto en la calidad de la docencia: la inseguridad. En nuestras universidades se perpetran atracos, robos y violaciones, circunstancias que han derivado en la eliminación de las clases vespertinas y nocturnas. En este aspecto, como en otros, la universidad es un reflejo de lo que sucede en la sociedad en general, donde se ha generalizado un clima de violencia.

Por su parte, las condiciones de disciplina son precarias en LUZ. Los docentes de esa universidad lo explicaron así:

En LUZ es más difícil entrar que salir, nadie sale porque haya faltado. Nadie le dice: “Usted no vino a trabajar durante un mes”. Si usted no va a trabajar en una semana en cualquier parte, usted tiene una carta por lo menos exigiendo una explicación, o si no, una carta de despido, pero aquí parece que todo el mundo es intocable y, por supuesto, eso afecta la calidad. Además, ahora tú no puedes tocar un estudiante, no lo puedes aplazar porque te toman la facultad [...] se ha perdido el respeto [...] estamos tan débiles que les hemos dado las herramientas para que otros tengan el mando, el control (GFD-LUZ).

Sin embargo, los alumnos aprecian que sus grupos son disciplinados. Esa percepción se expresa entre 62.9 por ciento de los encuestados en LUZ y 68.2 por ciento en la Unica.

En relación con la ética, en los estatutos de ambas universidades ésta es declarada como valor rector, pero eso no significa que se viva un ambiente ético en cuanto al cumplimiento de las funciones universitarias por parte de los docentes.

No obstante, en lo concerniente a los alumnos, los resultados del cuestionario revelan que 69.4 por ciento de los encuestados en LUZ y 70 por ciento en la Unica declararon que en su grupo se fomentan valores como la responsabilidad, la honestidad y la solidaridad. En este mismo sentido, una mayoría de los encuestados (76 por ciento en LUZ y 79.1 por ciento en la Unica) expresó que existe respeto entre los estudiantes que integran sus grupos, así como entre ellos y los profesores (76 por ciento en LUZ y 86.3 por ciento en la Unica).

Los alumnos de LUZ refirieron que cursan una asignatura de ética, pero que ésta no se aplica, y la juzgaron irrelevante para ejercer su práctica profesional.

En cuanto a las condiciones físicas del aula, el mobiliario, equipamiento y recursos, los estudiantes estimaron que las condiciones del aula no son las óptimas.

**CUADRO 6.**

Condiciones ambientales para la docencia universitaria

	LUZ			Unica		
	Acuerdo	Desacuerdo	NR*	Acuerdo	Desacuerdo	NR*
Siempre cuentan con un aula para las clases.	39.3%	35.3%	25.4%	57.7%	20.1%	22.2%
El salón cuenta con el mobiliario adecuado.	33.3%	38.3%	28.4%	57.7%	17.7%	24.6%
Las instalaciones del salón son adecuadas.	37.1%	36.9%	26.0%	60.4%	16.4%	23.2%
El salón cuenta con equipos audiovisuales.	34.5%	49.7%	17.6%	47.1%	24.0%	28.9%
Puede conectarse, desde el salón, a la red inalámbrica de la universidad.	17.2%	64.2%	18.6%	25.6%	57.3%	17.1%
El mobiliario del salón se encuentra en buenas condiciones.	26.3%	46.4%	27.3%	51.5%	23.9%	24.6%
Al inicio de clases el salón siempre se encuentra limpio.	54.1%	25.0%	20.9%	60.4%	17.8%	21.8%

\* No respondió.

Fuente: Cuestionario a estudiantes de LUZ y la Unica.

Entre las condiciones evaluadas por los estudiantes en LUZ, sólo la limpieza resalta como positiva, mientras que en la Unica se señala, además, el mobiliario, las instalaciones y los equipos audiovisuales. Las condiciones menos favorecedoras son una muestra más de la desatención por parte del Estado en la asignación de recursos a la educación en las universidades autónomas.

En la dimensión característica del grupo (dimensión 5) se trabajó en cuanto al tamaño, diversidad del grupo y perfil del estudiante.

En ambas universidades, los alumnos manifestaron mayoritariamente que el tamaño del grupo es adecuado para lograr los aprendizajes necesarios (71.6 por ciento en LUZ y 80.9 por ciento en la Unica). Asimismo, estimaron que los participantes del grupo cuentan con un nivel académico similar (65.9 por ciento en LUZ y 62.5 por ciento en la Unica). Advirtieron también que tienen intereses profesionales similares (72.2 por ciento en LUZ y 69.7 por ciento en la Unica).

En cuanto a la información que manejan los estudiantes sobre las condiciones de la docencia, los resultados se muestran en el Cuadro 7.

**CUADRO 7.**

Información que manejan los estudiantes sobre las condiciones de la docencia universitaria

Manifiestan, en su mayoría, tener información sobre:	LUZ	Unica
Carrera que cursan	68.7%	75.4%
Cursos y actividades de investigación	66.1%	30.7%
Actividades culturales	40.6 %	36.2%
Modalidades de estudio (presencial, <i>b-learning</i> )	39.3%	61.7%
Actividades de habilidades del pensamiento	56.6%	54.2%
Actividades relacionadas con hábitos de estudio	44.9%	49.1%
Programas de becas	59.0%	37.5%
Intercambio estudiantil	60.9%	65.5%
Aprendizaje de una segunda lengua	40.9%	42.0%
Manifiestan, en su mayoría, no tener información sobre:	LUZ	Unica
Cursos y actividades deportivas	45.0%	44.4%

Fuente: Cuestionario a estudiantes de LUZ y la Unica.

La mayoría de los estudiantes de la Unica manifestaron no tener información sobre actividades de investigación que se realicen en su institución y en las que podrían participar. Los resultados demostraron también que el deporte no es una prioridad. Sin embargo, tal como se refleja en el cuadro 8, en ambas universidades los alumnos opinan que los intereses y las expectativas que tienen sobre su

formación profesional están siendo atendidos por las instituciones, aunque al preguntarles si su plan de estudios responde a la demanda del campo laboral, 60 por ciento de los estudiantes de LUZ y 64.5 por ciento de los estudiantes de Unica respondieron que no.

**CUADRO 8.**

Condiciones que favorecen la formación integral

Condiciones que contribuyen a su formación académica e integral	LUZ	Unica
Investigación	80.6%	61.1%
Culturales	68.6%	67.3%
Deportivas	55.9%	53.5%
Extensión	76.0%	70.6%
Servicio comunitario	79.0%	79.8%
Prácticas profesionales	91.6%	91.8%
Intercambio estudiantil	72.7%	68.6%
Aprendizaje de una segunda lengua	92.3%	86.7%
Condiciones que no contribuyen a su formación académica e integral	LUZ	Unica
Cooperación institucional con la empresa	53.6%	46.8%

Fuente: Cuestionario a estudiantes de luz y la Unica.

La dimensión 6 describe los procesos grupales: tipos, medios y mecanismos de comunicación entre docentes y alumnos (comunicación horizontal y vertical).

En los documentos no se encontró información sobre este indicador. Sin embargo, en los grupos focales, los estudiantes de LUZ expresaron que no hay mecanismos de comunicación entre docentes y estudiantes. Se enfatizó que dicha comunicación se rige por un modelo jerárquico, vertical, que impide una genuina interacción.

En la Unica, por el contrario, los grupos focales revelaron otra realidad. Según las autoridades de esa universidad, la comunicación entre los docentes, los estudiantes y las autoridades es horizontal. Posiblemente, el tamaño de la institución (pequeño) incide en que las relaciones personales sean cara a cara.

Las actividades o espacios generados para compartir experiencias docentes y las prácticas conducentes a la devolución de las evaluaciones por parte de los profesores constituyen la dimensión 7.



En el caso de LUZ, los estudiantes de los grupos focales no se pronunciaron sobre los espacios de encuentro entre docentes para compartir prácticas académicas, pero sí acusaron deficiencias en los mecanismos de devolución de las evaluaciones que los maestros hacen de su rendimiento.

Varios participantes narraron experiencias negativas relacionadas con calificaciones injustas que habían sido “inventadas” por los docentes después de haber extraviado la prueba o el examen. La devolución de las evaluaciones a los estudiantes no se cumple y ellos se sienten a merced del profesor, porque las normas que regulan esta materia no existen, no se cumplen o no las conocen.

Sin embargo, los resultados del cuestionario no coinciden con lo expresado en los grupos focales, pues 70.6 por ciento de estudiantes en LUZ respondieron que la comunicación entre profesores era adecuada.

Los docentes de la Unica, por su parte, resaltaron que las “áreas académicas” son los espacios más inmediatos de participación y comunicación directa entre los profesores. Esta participación activa genera un adecuado nivel de comunicación, a la vez que produce un sentido de pertenencia.

Las decisiones en cada área académica se toman en conjunto con todos los profesores. Los profesores son escuchados y, en la medida en que son escuchados, se sienten que pertenecen y, al sentir que tú perteneces a algo, te comprometes a cumplir con lo que se establece (GFD-Unica).

La percepción de los estudiantes parece contraria, pues algunos expresaron que los profesores deberían reunirse para discutir sobre la normativa del pñsum y compenetrarse con las carreras. En torno a este aspecto se presenta la misma inconsistencia indicada para LUZ: en el cuestionario se refleja que 80.9 por ciento de los alumnos encuestados en la Unica aprecian como adecuada la comunicación entre docentes.

En cuanto a la comunicación entre autoridades y estudiantes, así como entre éstos, los datos muestran que se desarrolla de forma adecuada. De los encuestados en LUZ, 72.9 por ciento respondió en

ese sentido cuando se preguntó por la comunicación entre alumnos, mientras que en la Unica se registró 79.5 por ciento. En lo tocante a la comunicación entre estudiantes y autoridades, los porcentajes son ligeramente más bajos, pero consistentes: 55.1 por ciento en LUZ y 67.9 por ciento en la Unica.

Por último, la dimensión 8 del nivel micro se refiere a los usos o finalidades que se asignan a las evaluaciones de los docentes.

En los documentos no hay información sobre estos indicadores, pero en los grupos focales de las autoridades de LUZ se mencionaron dos iniciativas del gobierno (MPPCTI) para evaluar la práctica de los profesores: el extinto PPI y el actual PEII. Sin embargo, es importante destacar que tales programas no están dirigidos a evaluar la práctica docente, sino la actividad de investigación.

Actualmente, dicha actividad está muy empobrecida debido al contexto del país. Las autoridades de LUZ expresaron:

No hay recompensa al buen desempeño del docente. El programa de estímulo a la docencia desapareció y fue sustituido parcialmente por el PEII, sobre el cual se han pronunciado críticas que, por lo menos, señalan las dificultades para la reunión de los documentos requeridos. Tampoco es usual que el profesor sea estimulado directamente por sus superiores en representación de la institución (GFA-LUZ).

En la Unica, por su parte, los docentes expresaron que la recompensa por ofrecer un desempeño de calidad no es monetaria; por ejemplo, el ascenso de categoría en el escalafón universitario, que requiere la presentación, discusión y aprobación de un trabajo de investigación, no trae aparejada una mejora salarial. Sin embargo, se premia a los profesores que estudian, a quienes se les otorgan incentivos, aunque no sean económicos. Se les concede un reconocimiento, un certificado, tanto por ascensos como por estudios de posgrado finalizados y por años de servicio. Al término del semestre se entrega una carta a los profesores que han cumplido, felicitándolos por su labor durante el periodo.

La retroalimentación del docente, a partir de la evaluación de su práctica, es inexistente en las dos universidades estudiadas. Sobre

este punto, los docentes de LUZ expresaron: “La falla más grande en la evaluación que veo, por lo menos en la facultad, no sé en las otras facultades, es que no hay la retroalimentación con los alumnos; los alumnos no te evalúan como docente” (GFD-LUZ).

Los estudiantes de la Unica, por su parte, reconocen que evalúan a los profesores a través de la web universitaria, pero los resultados de esa evaluación no se toman en cuenta.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El discurso contenido en los planes y normas de las universidades, así como en los lineamientos, programas e iniciativas del gobierno, incluye los factores contextuales (políticas, condiciones y prácticas) que, según el modelo utilizado en este proyecto, promueven la calidad de la docencia universitaria.

En efecto, los resultados de la investigación muestran que sólo algunos aspectos de los cuatro indicadores referidos a aquellos factores están ausentes en el discurso explícito. Primero, no se señalan proyectos con financiamiento internacional para incentivar la práctica docente; segundo, no se formulan estrategias para promover una cultura de evaluación docente; tercero, no se mencionan mecanismos de sanción/recompensa como retroalimentación de esa evaluación, y cuarto, en las universidades seleccionadas no existen códigos de ética (para el ejercicio docente).<sup>10</sup>

Contradictoriamente, los resultados también ponen en evidencia que hay un divorcio entre el discurso y lo que es la realidad del funcionamiento de la universidad. De hecho, sólo se identificaron tres indicadores cuyos componentes están presentes en la praxis académica. Dos de ellos se refieren a lineamientos internacionales implementados en el país: la expansión matricular, con la consecuente inclusión, y la diversificación de las IES. El tercero alude a las iniciativas venezolanas que impactan la práctica docente, específicamente al Proyecto Alba-Educación.

10 No obstante, es necesario añadir que tres universidades venezolanas, no incluidas en esta investigación, sí cuentan con esa normativa.

Sin embargo, en relación con ellos es preciso aclarar que la expansión y la diversificación podrían estarse comportando en Venezuela como obstáculos a la calidad docente universitaria. La expansión ha traído aparejado el ingreso indiscriminado de alumnos sin el debido proceso de selección y un aumento creciente de la proporción estudiantes/profesor, no habiéndose adecuado la infraestructura, los equipos ni materiales garantes de una docencia de calidad. La diversificación de las IES, por su parte, se ha llevado a cabo sin la planeación requerida, produciéndose la contratación de docentes sin el perfil pedagógico, disciplinar y de investigación satisfactorio.

En el caso del Proyecto Alba, cabe señalar que haría falta evaluar el impacto de la movilidad y cooperación académicas sobre la calidad de la docencia, pues los países firmantes tienen un nivel de desarrollo científico-tecnológico semejante o inferior al de Venezuela.

Así pues, observamos dos universidades: una ideal, característica del nivel discursivo, que responde a un modelo promotor de la calidad de la docencia, y otra funcional, que carece de casi todas las condiciones vinculadas a esa calidad y cuyo deterioro crece en proporción a la depreciación de la economía nacional y del contexto del país.

Vale la pena mencionar algunas de las principales condiciones de esa realidad que están incidiendo en la calidad de la práctica docente. La primera es la coyuntura económica derivada del sistema de control de cambios, la disminución de los precios del petróleo, la hiperinflación, el desabastecimiento y la consecuente disminución real de los presupuestos asignados a las universidades por el gobierno nacional o la depreciación de los presupuestos universitarios de las IES privadas. Esta coyuntura genera consecuencias en la práctica académica cotidiana, las cuales se reseñan en este informe. Entre ellas: la interrupción de los programas de formación docente, movilidad, investigación y evaluación; fallas o inexistencia de dotación de ambientes y recursos para la docencia y la investigación universitarias; inadecuado desarrollo y utilización de las TIC; muy bajos sueldos del personal docente; acusada desmotivación por parte de dicho personal; constantes renunciaciones de maestros, y migración de talento joven.

Una segunda condición contextual es de naturaleza político-ideológica. El gobierno venezolano persigue la instauración de un modelo calificado por él mismo como socialismo del siglo XXI. Por lo tanto, la transformación universitaria supone la adhesión de las IES a la ideología revolucionaria. Esta meta gubernamental permea la política del Estado para la educación superior y ha dado lugar a repetidas transgresiones a las normas legales y constitucionales que consagran la autonomía universitaria. Entre esas transgresiones destacan: la sustracción que hizo el gobierno de la competencia universitaria para la asignación de los cupos, la eliminación de pruebas de ingreso y el impedimento de celebrar elecciones de autoridades. Además, define una dinámica de las relaciones entre el gobierno y las IES que impide el consenso y la negociación entre actores, condiciones clave para una práctica educativa de calidad. Las universidades autónomas y privadas venezolanas funcionan al margen de la política del gobierno, salvo cuando son obligadas a asumir lineamientos y principios que les son impuestos. Esto refuerza la ruptura entre la política del gobierno para la educación superior y el funcionamiento de las instituciones pertenecientes a ese sistema.

Otros hallazgos descritos en este informe se relacionan con el clima institucional prevalente en las IES venezolanas, el cual es contrario a la innovación, pues la universidad es escasamente flexible y sus estructuras son rígidas y poco proclives al cambio. En consecuencia, la comunicación intraorganizacional no facilita el mejor aprovechamiento de los recursos y del capital académico del personal.

Con respecto a la evaluación se puede afirmar que, a pesar del reconocimiento sobre su importancia, no ha habido la voluntad política de las autoridades para que ésta se implemente, ni es parte del imaginario de los docentes.

No obstante, la universidad se mantiene, en la percepción de los docentes y de los estudiantes, como uno de los bienes sociales más estimados y la vía idónea para alcanzar el bienestar individual y colectivo.

Finalmente, avanzamos algunas recomendaciones orientadas a lograr que las condiciones promotoras de la calidad docente en Venezuela no se manifiesten sólo a nivel de teoría explícita, sino también en las prácticas académicas, a pesar de la situación actual

marcada por un ambiente económico y político limitado y adverso. Primero, constituir al interior de las IES equipos con colegas extranjeros, adscritos a universidades de probada calidad educativa, como estrategia que estimule la realización conjunta de programas de investigación y prácticas docentes. Segundo, promover dinámicas de comunicación entre profesores, de forma que se constituyan grupos o círculos de excelencia, catalizadores de innovaciones educativas. Tercero, generar programas de formación para la evaluación de la educación superior, específicamente de la actividad docente.

## BIBLIOGRAFÍA

- Agenda Universitaria (2011), “CEAPIES acredita las carreras de Agronomía, Arquitectura y Veterinaria a 6 universidades nacionales”, 21 de noviembre. Disponible en: <<http://vipiagendauniversitaria.blogspot.com/2011/12/ceapi-es-acredita-las-carreras-de.html>>, consultado el 11 de septiembre de 2016.
- Alba (2009), “Declaración de Managua por la Unión Educativa del Alba” *Mundo universitario*, núm. 32, pp. 81-86. Disponible en: <<http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/29658/1/articulo13.pdf>>, consultado el 11 de septiembre de 2016.
- Asamblea Nacional Constituyente (1999a), “Exposición de motivos. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela”, *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, núm. 38860, 30 de diciembre. Disponible en: <<http://www.bcv.org.ve/c3/constitucion-vzla022009.pdf>>, consultado el 11 de septiembre de 2012.
- Asamblea Nacional Constituyente (1999b), “Constitución de la República Bolivariana de Venezuela”, *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, núm. 38860, 30 de diciembre. Disponible en: <<http://www.bcv.org.ve/c3/constitucionvzla022009.pdf>>, consultado el 11 de septiembre de 2016.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2005), “Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior”, *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, núm. 38272, 14 de septiembre.

- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2013), “Ley del Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación, 2013-2019”, *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, núm. 6118 extraordinario, 4 de diciembre. Disponible en: <<http://gobiernoonline.gob.ve/home/archivos/PLAN-DE-LA-PATRIA-2013-2019.pdf>>, consultado el 13 de octubre de 2016.
- BID (2006), *Política Operativa sobre Pueblos Indígenas y Estrategia para el Desarrollo Indígena*, Washington.
- Consejo Universitario de la Universidad del Zulia (2013a), “Reglamento de personal docente y de investigación en formación”, *Gaceta universitaria*, vol. I, enero-marzo, pp. 3-9. Disponible en: <[http://secretaria.luz.edu.ve/gacetas\\_luz\\_pdf/gaceta\\_2013/gaceta\\_Vol\\_I\\_2013.pdf](http://secretaria.luz.edu.ve/gacetas_luz_pdf/gaceta_2013/gaceta_Vol_I_2013.pdf)>, consultado el 13 de octubre de 2016.
- Consejo Universitario de la Universidad del Zulia (2013b), “Reglamento general de ingresos y de concursos universitarios”, *Gaceta universitaria*, vol. I, enero-marzo, pp. 33-53. Disponible en: <[http://secretaria.luz.edu.ve/gacetas\\_luz\\_pdf/gaceta\\_2013/gaceta\\_Vol\\_I\\_2013.pdf](http://secretaria.luz.edu.ve/gacetas_luz_pdf/gaceta_2013/gaceta_Vol_I_2013.pdf)>, consultado el 13 de octubre de 2016.
- Delors, Jacques, In’am Al Mufti, Isao Amagi, Roberto Carneiro, Fay Chung, Bronislaw Geremek, William Gorham, Aleksandra Kornhauser, Michael Manley, Marisela Padrón Quero, Marie-Angélique Savané, Karan Singh, Rodolfo Stavenhagen, Myong Won Suhr y Zhou Nanzhao (1996), *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI*, Madrid, UNESCO, Santillana.
- Leyva, Yolanda (2014), “Validación lógica de indicadores de contexto que podrían afectar el desarrollo de la docencia en universidades iberoamericanas”, *Revista Argentina de Educación Superior*, año 6, núm. 9, pp. 37-55.
- LUZ (s.f.), Normativa para el Proceso de las Asesorías Académicas de la Universidad del Zulia. Disponible en: <[http://www.pregrado.luz.edu.ve/images/descargas/normativa\\_asesorias\\_academicas.pdf](http://www.pregrado.luz.edu.ve/images/descargas/normativa_asesorias_academicas.pdf)>, consultado el 11 de septiembre de 2016.
- LUZ (2004), Plan de Desarrollo Estratégico y Transformación de LUZ, Maracaibo. Disponible en: <<http://www.dgplani.luz.edu.ve/images/sto>

- ries/plan\_de\_luz/plan\_estrategico/plan\_luz.pdf>, consultado el 11 de septiembre de 2016.
- LUZ (2005), Diseño Curricular de LUZ, Maracaibo.
- LUZ (2006a), Acuerdo 535 del Consejo Universitario de la Universidad del Zulia, Maracaibo.
- LUZ (2006b), Política de Formación del Talento Humano de LUZ. Componente Personal Académico, Maracaibo.
- MPPEs (s.f.), Avances de los Convenios de Cooperación de Nacionales e Internacionales del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior. Disponible en: <www.mppes.ve>, consultada el 15 de mayo de 2014.
- MPPEs (2007), “Resolución 2417 mediante la cual se dictan los lineamientos sobre el pleno ejercicio del derecho de las personas con discapacidad a una Educación Superior de calidad”, *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, núm. 38731, 23 de julio.
- MPPEU (s.f. a), Plan Universitario de la Patria. Disponible en: <[http://www.opsu.gob.ve/portal/vistas/descargas/banners/arc\\_Plan\\_de\\_la\\_Patria\\_Universitari.pdf](http://www.opsu.gob.ve/portal/vistas/descargas/banners/arc_Plan_de_la_Patria_Universitari.pdf)>, consultado el 11 de septiembre de 2016.
- MPPEU (s.f. b), Avances de los Convenios de Cooperación Nacionales e Internacionales de la Oficina de Convenios y Cooperación MPPEs, Caracas.
- MPPEU (2008), Educación Superior. Plan Sectorial 2008-2013. Documento Oficial DOP-2008-08, Caracas. Disponible en: <<http://www.mppeu.gob.ve/web/index.php/documentos/show/id/1/name/Documentos+Oficiales>>, consultado el 5 de noviembre de 2013.
- MPPEU (2015), *Memoria y cuenta 2014*, Caracas. Disponible en: <<https://drive.google.com/file/d/0B65M4qe0vsR1UlpaVIZWNTeYc0E/view>>, consultado el 13 de octubre de 2016.
- OIT (2012), Informe final del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente, reunido del 8 al 12 de octubre de 2012, Ginebra, Suiza. Disponible en: <[http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_dialogue/---sector/documents/meetingdocument/wcms\\_204805.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---sector/documents/meetingdocument/wcms_204805.pdf)>, consultado el 11 de septiembre de 2016.



- ORELAC (2012), *Situación educativa de América Latina y el Caribe: Hacia la educación de calidad para todos al 2015*, Santiago de Chile, Ed. del Imbucho.
- Parra-Sandoval, María (2014), “Venezuela: La política de educación superior desde el socialismo del siglo XXI”, en José Joaquín Brunner y Cristóbal Villalobos, *Políticas de educación superior en Iberoamérica, 2009-2013*, Santiago de Chile, Ediciones Universidad Diego Portales.
- Parra-Sandoval, María (2015), “Venezuela: las políticas de educación superior en el proceso revolucionario”, *Propuesta educativa*, año 24, vol. 1, núm. 43, pp. 88-98.
- Parra-Sandoval, María, Ana Bozo y Alicia Inciarte (2010), *University: The Last Call*, Maracaibo, IDRC, Universidad del Zulia, Astro Data.
- República Bolivariana de Venezuela (2005), “Ley de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo”, en *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, núm. 38236, 26 de julio. Disponible en: <[http://www.inpsasel.gob.ve/moo\\_doc/lopcymat.pdf](http://www.inpsasel.gob.ve/moo_doc/lopcymat.pdf)>, consultado el 22 de septiembre de 2016.
- República Bolivariana de Venezuela (2007), “Lineamientos sobre el pleno ejercicio del derecho de las personas con discapacidad a una educación superior de calidad. Contentiva de la Resolución N° 2417”, *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, núm. 38731, 23 de julio.
- República Bolivariana de Venezuela (2012), “Ley Orgánica de las Trabajadoras y los Trabajadores”, en *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, núm. 6076, 7 de mayo. Disponible en: <<http://www.lottt.gob.ve/wp-content/uploads/2012/05/LOTTT-Gaceta-6.076.pdf>>, consultado el 22 de septiembre de 2016.
- República de Venezuela (1970), “Ley de Universidades”, *Gaceta Oficial*, núm. 1429, extraordinaria, 8 de septiembre.
- Rueda, Mario, Edna Luna, Alejandro Canales y Yolanda Leyva (2012), Informe parcial del proyecto “Estudio de las prácticas y condiciones institucionales para el desarrollo de la docencia en universidades iberoamericanas”.

- UDUAL (2004), Estatuto de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, México. Disponible en: <<http://www.udual.org/pdf/Estatutos%20UDUAL.pdf>>, consultado el 13 de octubre de 2016.
- UNESCO (1990), Declaración Mundial de la Conferencia sobre Educación para Todos y Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizajes, celebrada en Tailandia del 5 al 9 de marzo. Disponible en: <[http://www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE\\_S.PDF](http://www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE_S.PDF)>, consultado el 13 de octubre de 2016.
- UNESCO (1997), Recomendación relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior. Texto adoptado por la 29ª Conferencia General de la UNESCO, reunida del 21 de octubre al 12 de noviembre, París. Disponible en: <[http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13144&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13144&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)>, consultado el 30 de abril de 2015.
- UNESCO (1998), Declaración final de la Conferencia Mundial de Educación Superior. Primera Conferencia Mundial sobre Educación Superior, 5-9 de octubre, París.
- UNESCO (2000a), Educación para todos en las Américas. Marco de Acción Regional. Texto aprobado en Santo Domingo, República Dominicana, del 10 al 12 de febrero. Disponible en: <[http://www.oei.es/quipu/marco\\_accion\\_americas.pdf](http://www.oei.es/quipu/marco_accion_americas.pdf)>, consultado el 11 de septiembre de 2016.
- UNESCO (2000b), Educación para todos: cumplir nuestros compromisos comunes. Texto aprobado por el Foro Mundial sobre la Educación, Dakar, Senegal, del 26 al 28 de abril. Disponible en: <[http://www.unesco.org/education/efa/fr/ed\\_for\\_all/dakfram\\_spa.shtml](http://www.unesco.org/education/efa/fr/ed_for_all/dakfram_spa.shtml)>, consultado el 11 de septiembre de 2016.
- UNESCO (2004), *Educación superior en una sociedad mundializada*, París. Disponible en: <<http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001362/136247s.pdf>>, consultado el 11 de septiembre de 2016.
- UNESCO (2008), Declaración final de la Conferencia Mundial de Educación Superior. Segunda Conferencia Mundial sobre Educación Superior, del 5 al 8 de julio, París.